

ACTA No. 37

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:30 horas del día **Martes 30 (treinta) de Noviembre del año 2010** (dos mil diez), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DECIMO SEXTA SESION ORDINARIA** del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior, la cual anexo.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la modificación al Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Luis Donald Colosio II.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura del H. Cabildo, con relación a la solicitud hecha por el C. **TEOFILO DE JESUS CERVANTES PIZANO, CRONISTA MUNICIPAL**, para imponerle nombre a los portales faltantes del centro histórico.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos, respecto a la autorización para la elección de Consejeros Municipales contra la discriminación.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, para la autorización del procedimiento interno para daños patrimoniales del H. Ayuntamiento de Tecomán.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. cabildo, respecto a la solicitud de rehabilitar el pozo que suministra Agua Potable al Fraccionamiento denominado LA CUARTA, ubicado al Norte de la ciudad de Tecomán.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. cabildo, respecto a la solicitud de incorporación municipal anticipada de LOTE 01, de la Manzana 487, del fraccionamiento villa del Real, con una superficie de 951.521 M2., propiedad de Inmobiliaria Villas del Real, S.A. de C.V. a favor del ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO DE TECOMAN, A.C.

Felicitats Pizano, Fiscal Comunal Buitrago

Tecoman Col
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

11.- Presentación de la cuenta Pública correspondiente al mes de OCTUBRE DE 2010.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para realizar modificaciones en el presupuesto en el rubro de APOYOS FEDERALES DEL PROGRAMA Hábitat 2010, para realizar aumentos y/o disminuciones, así como la apertura de partida federal correspondiente a la adquisición de Contenedores y una pipa para la operatividad del Relleno Sanitario.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para realizar una FE DE ERRATAS para cambiar el nombre de la obra ADQUISICION DE 2 VEHICULOS TIPO VOLTEO CON CAJA METALICA CON CAPACIDAD DE 12 TOLADAS, la cual fue aprobada en el POA 2010.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para realizar una FE DE ERRATAS al POA 2010, EN EL RUBRO DEL Crédito Banobras 2010, con la partida 14-01-004-01-0001, en la inversión propuesta de \$1.195,000.00, con el concepto de CONTENDORES, misma que fue aprobado en el Acta de Cabildo No.27, de fecha 28 de mayo de 2010.

15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de la partida presupuestal de una nueva obra denominada ADQUISICION DE UNA PIPA para el relleno Sanitario y transferencia de recursos den el PROGRAMA FAISM 2010.

16.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para realizar obras y la apertura de partidas federales en el rubro de APOYOS FEDERALES del programa HÁBITAT 2010.

17.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para CANCELAR la obra AMPLIACION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA, en la Localidad de la SALADA, en virtud de que esta obra se va realizar con recursos totalmente federales, a través del Programa para el Desarrollo de Obras Prioritarias de SEDESOL, así como la autorización de una nueva obra con la trasferencia de recursos.

18.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del complemento de recursos municipales para la obra denominada CAPACITACION, DESARROLLO CREATIVO Y AUTOEMPLO, aprobada en el POA 2010, con recursos del Programa FOFAMUN 2010.

19.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al turno a comisión del Contrato del Palenque del Comité de Feria 2011.

20.- Punto de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, en el que se declare Recinto oficial el Jardín Principal, para llevar a cabo Sesión Solemne de Cabildo, en donde rinda su PRIMER INFORME DE LABORES.

21.- Integrar las Comisiones de Cortesía, que acompañen a los invitados especiales al recinto oficial a la Sesión de Cabildo con motivo del PRIMER INFORME DE GOBIERNO.

22.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, con relación a la solicitud de traspaso de derechos del local comercial No.75, en el Mercado Lázaro Cárdenas.

23.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de transferencias presupuestales, para dar suficiencia a las partidas que las requieren, correspondiente al presente ejercicio, modificaciones que se harán en forma compensatoria.

24.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de incremento al presupuesto de ingresos y Egresos, por la cantidad de \$8'310,000.00.

25.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para realizar modificaciones presupuestales a los recursos del crédito Banobras 2010, así como la reasignación de los conceptos en los que se ejercerán dicho crédito.

26.- Asuntos Generales

27.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA

Asesoría U.B.

[Handwritten signature]

Ceballos Lopez

[Handwritten signature]

CISNEROS, REGIDOR, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 12 Munícipes, existiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- Para el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: "hoy Martes 30 de Noviembre del año 2010, siendo las 18:37 horas del día, declaro legalmente instalada esta **DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA** del H. CABILDO. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para celebrar la presente sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos**, y una vez que terminó, no habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, informó que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura a las actas pendientes, las cuales corresponden a las Actas No.34, 35 y 36, **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respecto al ACTA No.34 de fecha 11 de octubre del presente año, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos**, y no habiendo comentarios, informo que resultó aprobado por unanimidad el **ACTA No. 34 de fecha 11 de octubre de 2010**.

A continuación el **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respecto al **ACTA No.35**, procediendo el Secretario del Ayuntamiento **L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos**, solicitó la **DISPENSA** de la lectura, para que sea aprobada en la siguiente sesión, propuesta que resultó aprobada por unanimidad

Acto continuo el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respecto al ACTA No.36 de fecha 10 de Noviembre del presente año, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos**, y no habiendo comentarios, informo que resultó aprobado por unanimidad el **ACTA No. 36 de fecha 10 de Noviembre de 2010**.

----- Para el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen de procedimiento, respecto a la modificación al Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Luis Donaldo Colosio II, mismo que a continuación se transcribe:

Handwritten signature

EXPEDIENTE NUM. 099/2010 NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO LUIS DONALDO COLOSIO II.
--

F. Ceballos Ceballos

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. 1450/2010, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio No. 1450/2010, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual solicita sea el conducto para someter al H. Cabildo la modificación al programa parcial de Urbanización del Fraccionamiento Luis Donaldo Colosio II.

SEGUNDO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

TERCERO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Cidrean Lopez P

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 25 de Noviembre de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la modificación al Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Luis Donald Colosio II, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, en turno a la comisión de **ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA**. -----

Handwritten signature

Handwritten signature

- - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Educación y Cultura del H. Cabildo, presentó un dictamen, con relación a la solicitud hecha por el C. **TEOFILO DE JESUS CERVANTES PIZANO, CRONISTA MUNICIPAL**, para imponerle nombre a los portales faltantes del centro histórico, mismo que transcribo a continuación:

Handwritten signature

Handwritten signature

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL H. CABILDO CON RELACION A LA SOLICITUD HECHA POR EL C. TEÓFILO DE JESÚS CERVANTES PIZANO, CRONISTA MUNICIPAL, PARA IMPONERLE NOMBRE A LOS PORTALES FALTANTES DEL CENTRO HISTÓRICO.

**HONORABLE CABILDO
DE TECOMÁN
Presente.**

La Comisión de Educación, Cultura y Recreación integrada por los **CC. REGIDORES L.E. ADRIANA LOPEZ GONZALEZ**, presidente, **L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, C. LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ NAVARRETE**, secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 fracción V inciso I) de la Ley del Municipio Libre en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar los asuntos Municipales; del mismo modo, los artículos 85 fracción II E), 95, 98, 99, 100 y 101 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que dentro de la Decima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 1 de Septiembre del presente año, se presento un Dictamen de Procedimientos por parte del Secretario del Ayuntamiento referente a la solicitud hecha por el Cronista Municipal Teófilo de Jesús Cervantes Pizano, mediante la cual propone imponerle nombre a los portales restantes del centro Histórico de este Municipio.

SEGUNDO.- Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42, 45 fracción V inciso I) de la Ley del Municipio Libre, así como, la del artículos 85 fracción II del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, es la competente para discutir, analizar y dictaminar sobre el desarrollo educativo y cultural de este municipio de Tecoman, Colima.

TERCERO.- Que esta comisión considera que la solicitud hecha por nuestro Cronista Municipal, es de un alto valor cultural, por lo que desde el momento en que recibimos dicho expediente, nos hemos dado a la tarea de analizar y decidir la asignación de nombres para los portales del Centro Histórico de este Municipio.

CUARTO.- Que después de varias reuniones y análisis por parte de esta Comisión Edilicia en conjunto con el Cronista Municipal, para poder dar asignación a los nombres que deberán llevar

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

dichos portales hemos tomado en cuenta que nuestro país está celebrando el Bicentenario y Centenario de la Independencia y Revolución, es por eso que los portales en mención deberán llevar el nombre de uno de nuestros héroes de la Independencia y Revolución, buscando con ello integrar esta nueva fisonomía a los acontecimientos que hoy nos ocupan.

QUINTO.- Por tal motivo se proponen la asignación de los siguientes nombres para los 4 portales restantes, los cuales quedaría de la siguiente manera:

- 1.- Llevará el nombre de Portal Allende el ubicado en la Calle Medellín.
- 2.- Llevará el nombre de Portal Josefa Ortiz de Domínguez el ubicado en la Calle Constitución.
- 3.- Llevará el nombre de Portal Francisco I. Madero el ubicado en la Calle 2 de Abril sobre el Curato.
- 4.- Llevará el nombre de Portal Emiliano Zapata el ubicado en la Calle 2 de Abril sobre el Banco HSBC.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 45 fracción V inciso I) de la Ley del Municipio Libre, así como, la del artículos 85 fracción II del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE NOMBRES A LOS PORTALES RESTANTES DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- 1.- Llevará el nombre de Portal Allende el ubicado en la Calle Medellín.
- 2.- Llevará el nombre de Portal Josefa Ortiz de Domínguez el ubicado en la Calle Constitución.
- 3.- Llevará el nombre de Portal Francisco I. Madero el ubicado en la Calle 2 de Abril sobre el Curato.
- 4.- Llevará el nombre de Portal Emiliano Zapata el ubicado en la Calle 2 de Abril sobre el Banco HSBC.

Dado en el recinto Oficial, el día 20 de Septiembre de 2010.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**

L.E. ADRIANA LOPEZ GONZALEZ
Presidente.- rubrica.

L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA
Secretario.-rubrica.

Luz del Carmen Gutierrez
C. LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ NAVARRETE
Secretario.- rubrica.

Hizo uso de la voz la **Regidora Adriana López González**, en su carácter de Presidenta de la Comisión respectiva, y expresa que esta solicitud enviada por el Cronista Municipal, la consideró que es de alto valor cultural y muy importante, por ese motivo desde que se recibió el expediente por parte del Secretario del Ayuntamiento, la comisión se dio a la tarea de analizar y decidir la asignación de nombres para los portales del Centro histórico del Municipio, y después de varia reuniones en conjunto con el Presidente Municipal, se tomó en cuenta

que en el País se está celebrado el BICENTENARIO de la Independencia y el CENTENARIO de la Revolución, es por ello que uno de ellos debería de llevar el nombre de uno de nuestros héroes de la Independencia y Revolución, buscando con ello llevar esa gran fisionomía a los acontecimientos que hoy nos ocupa, por ese motivo se propone que lleven los siguientes nombres: El portal ubicado en la calle Medellín llevará nombre de PORTAL ALLENDE, el que está ubicado en calle Constitución (a espaldas del templo) llevará el nombre de CONSTITUCION, el ubicado en la calle 2 de abril (el curato) llevará el de: FRANCISCO I. MADERO, y el siguiente ubicado en la calle 2 de abril sobre el Banco HSBC, llevará el nombre de PORTAL EMILIANO ZAPATA. Continúa exponiendo la Regidora López González que no se tomó en cuenta que el nombre de Hidalgo, porque el Jardín principal ya cuenta con él, con esto concluyó. Hizo uso de la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, para hacer una observación para que se corrija, respecto a este asunto, debiendo cambiar la palabra de imponer, por la de **ponerle nombre a los portales**, misma que aparece en el orden del día y en el dictamen, la otra propuesta es, que se ponga la placa con los nombres, ya que existe algunas muy bonita para darle el realce y lo que significa con el fin de que la gente vea y conozca el nombre que llevan.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura del H. Cabildo, con relación a la solicitud hecha por el C. TEOFILO DE JESUS CERVANTES PIZANO, CRONISTA MUNICIPAL, para imponerle nombre a los portales faltantes del centro histórico, con las observaciones, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- Para el desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, informó que la Comisión de Derechos Humanos, presentó un dictamen, respecto a la autorización para la elección de Consejeros Municipales contra la discriminación, hizo uso de la voz el Regidor Pablo Ochoa Mendoza, en su carácter de Presidente de la comisión respectiva, para dar lectura al dictamen que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS MUNICIPALES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

**HONORABLE CABILDO
DE TECOMÁN
PRESENTE.**

La Comisión de Derechos Humanos integrada por los **CC. REGIDORES LIC. PABLO OCHOA MENDOZA, PRESIDENTE, LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ Y LA C. FELICITAS PEÑA CISNEROS**, secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 fracción V inciso e) de la Ley del Municipio Libre en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar los asuntos Municipales; del mismo modo, los artículos 90, 95, 98, 99, 100 y 101 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante Oficio No. 418/2010 se turno a esta comisión por parte de la Secretaría del Ayuntamiento los expedientes completos de las propuestas hechas por 4 Asociaciones para que se elegir Consejeros Municipales.

SEGUNDO.- Que esta comisión es la facultada de acuerdo a lo establecido por el artículo 45 fracción V inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como, lo establecido por el artículo 47 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y los artículos 90, 95, 98, 99, 100 y 101 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, para dictaminar lo conducente a la Integración del Consejo Municipal contra la Discriminación y someter a consideración del pleno de este H. Cabildo dicho dictamen.

TERCERO.- Que dentro de los expediente que fue turnado a esta comisión para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, los cuales serán analizados cuidando en todo momento que las propuestas hechas sean las indicadas para tener a su cargo tan importante encomienda para nuestro Municipio, así como dar cabal cumplimiento a lo establecido por los numerales 45 y 45 de la **LEY QUE PREVIENE, COMBATE Y ELIMINA LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA.**

CUARTO.- Que se recibieron las siguientes propuestas para poder ser designados como Consejeros Municipales:

1. Propuesta hecha por la Sociedad Reivindicadora del Mejoramiento de la Fauna y el Medio Ambiente Ecológico A.D. La cual inscribe al **C. JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**
2. Propuesta que hace la Fundación para el Desarrollo de los Adultos Mayores con Discapacidad A.C. La cual inscribe al **C. JULIÁN GÓMEZ GALINDO.**
3. Propuesta que hace el Movimiento que Integra a los Adultos Mayores y Discapacitados A.C. Delegación 1 Tecomán, Col. La cual Inscribe a los **CC. JOSÉ ÁNGEL RUIZ PRECIADO, MANUEL GUTIÉRREZ CASTAÑEDA.**
4. Propuesta que presenta la Confederación de Obreros y Campesinos Independientes A.C. La cual inscribe al **C. JOSÉ CHÁVEZ VALENCIA.**

QUINTO.- Que para esta comisión es de suma importancia cumplir con lo establecido por el artículo 45 fracción V inciso e) de la Ley del Municipio Libre en el cual se plasma que es obligación de los Ayuntamientos Coadyuvar con las autoridades competentes en la prevención y control del alcoholismo, la drogadicción, la prostitución y toda actividad que implique una conducta antisocial, siendo la discriminación una de las conductas más comunes y antisociales hechas por los ciudadanos, de igual manera lo plasmado en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

SEXTO.- Los integrantes de esta Comisión después analizar correctamente cada uno de los expedientes turnados por las Asociaciones ya mencionadas hemos podido concluir que los **CC. JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JULIÁN GÓMEZ GALINDO, JOSÉ ÁNGEL RUIZ PRECIADO, MANUEL GUTIÉRREZ CASTAÑEDA Y JOSÉ CHÁVEZ VALENCIA** son los ciudadanos indicados para formar parte del Consejo Municipal Contra la Discriminación, los cuales cumplieron con los requisitos mínimos establecidos para poder una serie de requisitos bien establecidos en dicha convocatoria y que nos dará la certeza necesaria para saber que tenemos una representación ante la ciudadanía para poder coadyuvar con las diferentes autoridades y asociaciones, así como para tomar estrategias con respecto a la prevención y eliminación de la Discriminación.

SEPTIMO.- Que para dar cumplimiento al artículo 45 fracción III de la **LEY QUE PREVIENE, COMBATE Y ELIMINA LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA**, los integrantes de esta comisión edilicia proponemos como Consejero Municipal contra la Discriminación al Regidor Pablo Ochoa Mendoza.

OCTAVO.- Que dicho nombramiento deberá de ser honorífico y durarán en su encargo lo correspondiente a esta Administración Municipal 2009-2012, con posibilidad de ser reelectos y tendrá el derecho de participar con voz y voto en todas las sesiones del Consejo Municipal, según se plasma en el artículo 48 de la **LEY QUE PREVIENE, COMBATE Y ELIMINA LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Derechos Humanos, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 45 fracción V inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como, el artículo 47 fracción II de la LEY QUE PREVIENE, COMBATE Y ELIMINA LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA ES DE APROBARSE Y SE APRUEBAN A LOS CC. JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JULIÁN GÓMEZ GALINDO, JOSÉ ÁNGEL RUIZ PRECIADO, MANUEL GUTIÉRREZ CASTAÑEDA Y JOSÉ CHÁVEZ VALENCIA COMO CONSEJEROS MUNICIPALES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, en los términos del presente dictamen.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción III de la LEY QUE PREVIENE, COMBATE Y ELIMINA LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA AL REGIDOR PABLO OCHOA MENDOZA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTE H. CABILDO COMO CONSEJERO MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

Dado en el recinto Oficial, el día 19 de Octubre de 2010.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
Presidente.- rubrica.

LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario.- rubrica.

C. FELICITAS PEÑA CISNEROS
Secretario.- rubrica.

A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Pablo Ochoa Mendoza**, en su carácter de Presidente de la Comisión, para manifestar que en compañía de las Regidoras Marisa Ramírez Fernández y Felicitas Peña Cisneros, con fundamento en la Ley del Municipio Libre, se tomó en cuenta las solicitudes presentadas y que corresponden a los C.C. JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JULIÁN GÓMEZ GALINDO, JOSÉ ÁNGEL RUIZ PRECIADO, MANUEL GUTIÉRREZ CASTAÑEDA Y JOSÉ CHÁVEZ VALENCIA COMO CONSEJEROS MUNICIPALES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, dando lectura a los resolutivos del dictamen que se transcribió. A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para hacer un señalamiento al Presidente de la comisión de derechos humanos, toda vez que en el dictamen aparecen exclusivamente 5 hombres, de los cuales considera que están protegidos los derechos de hombres, de los discapacitados y adultos mayores, pero no hay ninguna invitación a que una mujer sea parte de este contexto, contra la discriminación, lo que considera que no está bien, cuando menos debería tener un 30% o más de mujeres, para que se de la equidad de género, la lucha contra la discriminación o contra la violencia intrafamiliar, debe ser en el mismo sentido (amarrado), por eso propone al Presidente de la Comisión que incluya mujeres en esta propuesta.

Hizo uso de la voz el **Regidor Pablo Ochoa Mendoza**, para manifestar que está de acuerdo con el Regidor Flavio, sin embargo la convocatoria fue abierta y estas fueron las solicitudes que se recibieron, por lo tanto no se pueden inventar consejeros, expone que también le hubiera gustado que se incluyeran mujeres para que

hubiera equidad de género, pero en este caso no hubo ninguna propuesta y fue imposible nombrar a una persona de tipo femenino.

Hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, para manifestar que como Presidente de la Comisión de Equidad de Género, le gustaría que haya asociaciones que se haga una atenta invitación a ellas, explicándoles porque sabe el Regidor Pablo que es muy necesario que exista una mujer, por el mal trato de menores relacionado con mujeres, exclamando que, si hay asociaciones como la del Cáncer, y piensa que si les mandan invitación, considera que si van a aceptar, Nuevamente el **Regidor Pablo Ochoa**.- expone que no porque no haya estos nombres, deben estar desprotegidas las mujeres, los hombres no debemos tener partido en ese sentido, también se pueden defender los derechos de las mujeres y la discriminación, estando de acuerdo, en que si llega una solicitud, propone que se considere y se integre al comité y será de manera posterior, no teniendo ningún inconveniente en que se haga la invitación a las asociaciones que tienen muchas mujeres muy valiosas que tienen decisiones y pueden formar parte de este consejo.

Hizo uso de la voz la **Regidora Felicitas Peña Cisneros**, quien manifestó que le gustaría se regrese a comisión y pedirle que la integre, cuando se haga la convocatoria.

Nuevamente hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, para manifestar que a veces la gente es muy apática en los proyectos, por eso propone se regrese a la comisión y se haga la invitación, si son los mismos no hay problema, pero entre más grande sea mejor para que se integren mujeres.

Hizo uso de la voz la **Regidora Marisa Ramírez Fernández** para manifestar que está de acuerdo con las compañeras, de que deberían de participar alguna asociación para defender los derechos de las mujeres, pero por respeto a las personas que lo hicieron en tiempo y forma de acuerdo a la convocatoria, se hizo un dictamen, se firmó el acta y luego salió a la luz, duro varios días, se recibieron solicitudes se llevó un proceso, no hubo el registro de mujeres, y por el respeto a quienes si lo hicieron, propone dejarlo así, y hacerle una atenta invitación a las asociaciones y que se integren después.

Hizo uso de la voz el **Regidor Noe Pinto de los Santos**, para exponer que es bueno que la Comisión haya trabajado y que haya consejeros municipales contra la discriminación y no está en contra de los consejeros, ni de los integrantes de la fracción, se trata de la equidad de género y el hecho de poner una convocatoria publica en los estrados de la Presidencia, no con ello se cumple con el requisito de marca la propia norma, sino que se tiene que hacer un análisis a consciencia de una publicación en los diferentes medios y en invitar, ya que es parte de la comisión, y se les tome la protesta a los participantes, además de que se habrá una nueva convocatoria y se invite a los nuevos integrantes de los diferentes patronatos, ya que hay muchos como el de la lucha contra el cáncer, debiéndolo notificar para quien se quiera integrar a consejeros municipales contra la discriminación bienvenidos.

No habiendo más comentarios el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos, respecto a la autorización para la elección de Consejeros Municipales contra la discriminación con la observación de lanzar una nueva convocatoria para que se incluya el género femenino, informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Asuntos Jurídicos, presentó un dictamen para la autorización del procedimiento interno para daños patrimoniales del H. Ayuntamiento de Tecomán, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA DAÑOS PATRIMONIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

La comisión de Asuntos Jurídicos, integrada por los CC. Múicipes: LA. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Síndico Municipal; LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, Regidor; LIC. MARISA RAMIREZ FERNANDEZ Regidor; la primera de los citados con carácter de Presidenta y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 78, 79 y 95 en su inciso C) y E) del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima y

CONSIDERANDO

- I. Que dentro de la Decimo Cuarta Sesión de Cabildo con fecha 28 de Septiembre del presente año, se presentó un Asunto General por parte de la Sindico Municipal para que se turnara a esta Comisión Edilicia lo correspondiente a la **AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA DAÑOS PATRIMONIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN** y dictaminara sobre dicho asunto.
- II. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 95 inciso C) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman es la facultada para dictaminar y someter a consideración de este H. Cabildo la aprobación del **PROCEDIMIENTO INTERNO PARA DAÑOS PATRIMONIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN.**
- III. Que los integrantes de esta Comisión hemos venido observando una serie de problemas con lo referente a los asuntos de daños al patrimonio municipal por hechos de transito por parte de las direcciones involucradas para realizar un procedimiento correcto y jurídicamente sustentado.
- IV. Los integrantes de esta comisión nos dimos a la tarea de revisar las legislaciones tanto estatales como municipales para realizar un procedimiento interno con el cual este H. Ayuntamiento pueda tener la certidumbre jurídica de que se han hecho las reparaciones de los daños de una manera eficaz y a plena satisfacción de la Dependencia Municipal responsable del bien municipal dañado.
- V. Que los integrantes de esta Comisión considerando que el Artículo 70 del Código Penal vigente en el estado de colima, dispone que solo se procederá a petición de parte las lesiones o daños y lesiones con motivo de tránsito de vehículos que satisfagan las siguientes condiciones:

Handwritten signature/initials at top right.

Handwritten signature/initials on right margin.

Handwritten signature/initials on left margin.

Handwritten signature/initials on left margin.

Handwritten signature/initials on left margin.

Large handwritten signature/initials at bottom left.

- A. Que exista vehículo afectable a la reparación del daño o seguro vigente para daños a terceros o garantía en efectivo suficiente a juicio de la autoridad de vialidad y;
- B. Que el conductor no se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópicos o de cualquier otra sustancia que produzca efectos similares al momento del accidente de tránsito y no haya dejado abandonado a la víctima.

Es conveniente destacar que, cuando el delito se cometa en transporte de servicio público o transporte escolar, el delito se perseguirá de oficio y se sancionará conforme a lo previsto por el artículo 68 del ordenamiento legal antes citado, con la excepción de que se acredite que el vehículo cuenta con seguro vigente para daños a terceros y el seguro de viajero a que se refiere la ley vigente de la materia y siempre y cuando el conductor se encuentre en los supuestos de exclusión previstos en la fracción II, hipótesis en la cual se aplicará lo señalado en el primer párrafo de este dispositivo.

- VI. Esta Comisión Edilicia con el objeto de simplificar los trámites y obtener la efectiva reparación del daño cuando algún bien del patrimonio municipal del H. Ayuntamiento constitucional de Tecomán, Colima resulte ser pasivo de un delito con motivo del tránsito de vehículos, no existan daños o lesiones a terceros y se materialicen cualquiera de los supuestos a que se refieren las fracciones I y II del Considerando anterior, con fin de facilitar la tarea de materializar el pago de la reparación que debe hacer el autor del delito, se propone a este H. Cuerpo Edilicio
LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA DAÑOS PATRIMONIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN.

Por lo anterior mente expuesto pongo a consideración de este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA DAÑOS PATRIMONIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, en los siguientes términos:

PROCEDIMIENTO INTERNO PARA DAÑOS PATRIMONIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN

I.- La Dirección de Seguridad Publica Tránsito y Vialidad del Municipio de Tecoman tiene por obligación siempre que ocurra un delito con motivo de tránsito de vehículos en el cual resulten daños al Patrimonio Municipal, indistintamente si hay o no otros terceros perjudicados, remitirá copia del Parte de Accidente a la Sindicatura Municipal y Dirección de Asuntos Jurídicos, a primer hora del siguiente día hábil, después de ocurrido el hecho de tránsito.

II.- Cuando ocurra un delito con motivo de tránsito de vehículos en el cual únicamente resulten daños al Patrimonio Municipal y se materialicen cualquiera de los supuestos por los cuales el delito se persiga solo a petición de parte, la autoridad vial remitirá copia del Parte de Accidente a primer hora del siguiente día hábil después de ocurrido el hecho de tránsito a la Sindicatura Municipal y Dirección de Asuntos Jurídico y dejará en el lugar acostumbrado, el vehículo afectable a la reparación del daño a disposición del titular de esa dependencia municipal.

III.- La Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, al recibir el Parte de Accidente relativo a cualquier delito con motivo de tránsito de vehículos en el

F. Hernández

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cabrera Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

cual resulten daños al Patrimonio Municipal, indistintamente si hay o no otros terceros perjudicados, solicitará a la Dependencia Municipal responsable del bien municipal afectado, la elaboración de un avalúo de los daños sufridos.

IV.- La Dependencia Municipal responsable del Bien Municipal afectado deberá tener una persona asignada para la realización de dicho avalúo ya que será responsabilidad del Director de dicha Dependencia el remitir la estimación para la reparación del daño al Bien Municipal, en un lapso no mayor a 8 hrs, después de que fuere solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

V.- La Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, una vez que sea pagado el daño patrimonial, en especie con el Visto Bueno de la Dependencia Oficial a cargo del bien afectado o, en efectivo conforme a avalúo ante la Tesorería Municipal; mediante oficio dirigido a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, solicitará, dejando a salvo el interés fiscal, se sirva devolver el vehículo detenido en garantía a quien acredite la propiedad del mismo.

VI.- Si el daño al patrimonio municipal no es reparado dentro de un mes posterior a la fecha del siniestro, la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima instrumentará la formal querrela que presentará la Sindica Municipal ante la Agencia del Ministerio Público correspondiente.

VII. La Dirección de Asuntos Jurídicos tendrá que girar copia del expediente completo a la Dirección de Control Patrimonial de todos los asuntos de daños completamente reparado, en un lapso no mayor a 8 días.

SEGUNDO. SE AUTORIZA QUE POR MEDIO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE DICHO PROCEDIMIENTO A LAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.

Dado en el Recinto Oficial a 04 de Noviembre de 2010

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

MARIA ELENA AMEZCUA GARZA
PRESIDENTA.- rubrica.

LIC. MARISA RAMIREZ FERNANDEZ
SECRETARIA.-rubrica

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO.-rubrica

A continuación hizo uso de la voz, la **Síndico Municipal, Licda. Ma. Elena Amezcua Garza**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para comentar que la intención de este procedimiento, es para que quede de manera transparente, los trabajos que se están haciendo respecto a los daños patrimoniales del Ayuntamiento, por lo que cada Dirección tendrá una responsabilidad y las que estén implicadas, tendrá un tabulador para poder evaluar, si alguna Dirección no está funcionando o está haciendo funciones que no sean correctas, de igual manera cualquier convenio que se firme, estarán enterados los integrantes de la Comisión, el Regidor Noe y la Regidora Marisa, y ella, así como el Director de Control Patrimonial, quienes tendrán copia de cada uno de los expedientes, la idea, es que de alguna manera se tenga definidos los pasos y que se les dé respuesta inmediata a los Ciudadanos, igual si se tiene duda o queja

sobre los costos, respecto a las cotizaciones, se acerquen con alguno de los integrantes y la comisión pueda tomar decisiones en algunos casos específicos, y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 95, inciso C, del Reglamento que Rige las funciones y sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, es facultad para dictaminar y someter a la consideración del H. Cabildo para el procedimiento interno para daños patrimoniales del Ayuntamiento de Tecomán.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, para la autorización del procedimiento interno para daños patrimoniales del H. Ayuntamiento de Tecomán, informando que resulto aprobado por unanimidad. -----

- - - Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. cabildo, respecto a la solicitud de rehabilitar el pozo que suministra Agua Potable al Fraccionamiento denominado LA CUARTA, ubicado al Norte de la ciudad de Tecomán, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE REHABILITAR EL POZO QUE SUMINISTRA AGUA POTABLE AL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "LA CUARTA", UBICADO AL NORESTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN; PARA RESTABLECER EL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE DICHA COLONIA.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Noé Pinto de los Santos, Regidor, Lic. Pablo Ochoa Mendoza, Regidor y Lic. Marisa Ramírez Fernández, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto de la solicitud de rehabilitar el pozo que suministra agua potable al fraccionamiento La Cuarta para restablecer el Servicio de Agua Potable a los habitantes de dicha colonia; ubicada al noreste de la ciudad de Tecomán; para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

- Primero:** Que mediante oficio de fecha 01 de septiembre del 2010, el Lic. Noé Pinto de los Santos, Regidor, y Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda; solicitó al presidente Municipal gire instrucciones al Director de la COMAPAT, para que rehabilite el pozo que suministra agua potable a la colonia La Cuarta, ubicada al noreste de ésta ciudad de Tecomán.
- Segundo:** Que dicha solicitud se realizó también en el noveno punto general del orden del día en reunión celebrada el día 01 de septiembre del 2010; ya que los habitantes de la colonia NO cuentan con el servicio de agua potable desde hace más de dos meses.
- Tercero:** Que el fraccionamiento Habitacional denominado "La Cuarta", ubicado al noreste de ésta ciudad de Tecomán, cuenta con la autorización definitiva desde 1993, la cual fue publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima", con fecha 24 de abril de 1993; de conformidad con la Ley de Fraccionamientos, vigente en ese entonces en el Estado de Colima.
- Cuarto:** Que en la centésima décimo segunda sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre del 2009, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán; aprobó por mayoría de votos la municipalización del fraccionamiento habitacional "La Cuarta"; la cual fue publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" con fecha 14 de noviembre del 2009.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a signature that appears to read 'Ceballos Ceballos']

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA en los términos del presente dictamen sobre rehabilitar el pozo que suministra agua potable al fraccionamiento "La Cuarta", para restablecer el Servicio de Agua Potable a los habitantes de dicha colonia", ubicada al noreste de ésta ciudad de Tecomán.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 22 de noviembre del 2010.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
Presidente.- rubrica.

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
Secretario.-rubrica

LIC. MARISA RAMIREZ FERNANDEZ
Secretario.- rubrica.

Hizo uso de la voz el **Regidor Noe Pinto de los Santos** para manifestar que la Comisión que preside, han trabajado en este punto de acuerdo en fechas del primero de septiembre del presente año y en virtud de que este Fraccionamiento carecía del agua potable, y con la finalidad de que sea rehabilitado totalmente este servicio, los habitantes de este fraccionamiento estuvieron durante dos meses asistiendo a la COMAPAT, por lo fue necesario la intervención del Cabildo, y de la comisión referida, para la rehabilitación del pozo, por lo que agradece a la COMAPAT y al Fraccionador, sigue exponiendo que, a la fecha ya se ha dado cumplimiento a la queja que afectaba a la ciudadanía, y de aquí en adelante propone que este Fraccionamiento cuente con todos los servicios, porque ya está autorizado, ampliado la información manifiesta que este fraccionamiento fue Municipalizado con fecha de 13 de noviembre de 2009, por lo que es de autorizarse y se autoriza el presente dictamen en los términos en que se dieron.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. cabildo, respecto a la solicitud de rehabilitar el pozo que suministra Agua Potable al Fraccionamiento denominado LA CUARTA, ubicado al Norte de la ciudad de Tecomán, informando que resultó aprobado por unanimidad.

- - - - Para el desahogo del **DECIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo, presentó un dictamen respecto a la solicitud de incorporación municipal anticipada de LOTE 01, de la Manzana 487, del Fraccionamiento Villa del Real, con una superficie de 951.521 M2., propiedad de Inmobiliaria Villas del Real, S.A. de C.V. a favor del ALBERGUE EL BUÉN SAMARITANO DE TECOMAN, A.C., haciendo uso de la voz el **Regidor Noe Pinto de los Santos** en su carácter de Presidente de la Comisión dando lectura al dictamen que se transcribe a continuación:

Handwritten signature/initials at top right.

Handwritten signature/initials on right margin.

Handwritten signature/initials on left margin.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA DE LOTE 01 MANZANA 487 DEL FRACC. VILLAS DEL REAL, CON SUPERFICIE DE 951.521 M²; PROPIEDAD DE INMOBILIARIA VILLAS DEL REAL S.A. DE C.V. A FAVOR DEL ALBERGUE "EL BUEN SAMARITANO DE TECOMÁN A.C.", UBICADO AL SUROESTE DE LA CIUDAD DE TECOMAN.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Noé Pinto de los Santos, Regidor, Lic. Pablo Ochoa Mendoza, Regidor y Lic. Marisa Ramírez Fernández, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la Autorización de la Incorporación Municipal Anticipada de lote 01 manzana 487 del Fracc. Villas del Real, con superficie de 951.521 m², ubicado al suroeste de la ciudad de Tecomán; propiedad de Inmobiliaria Villas del Real S.A. de C.V. a favor del Albergue "El Buen Samaritano"; para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Mediante número de oficio 547/2010, de fecha 04 de noviembre del 2010 fue turnado a esta Comisión por la Secretaria del H. Ayuntamiento, el expediente que contiene el trámite de la Autorización de la Incorporación Municipal Anticipada de lote 01 manzana 487 del Fracc. Villas del Real, con superficie de 951.521 m², ubicado al suroeste de la ciudad de Tecomán; propiedad de Inmobiliaria Villas del Real S.A. de C.V. a favor del Albergue "El Buen Samaritano"; Col. del cual se desprende la siguiente información:

- A) Que el predio de referencia es propiedad de Inmobiliaria Villas del Real S.A. de C.V., lo cual se acredita mediante escritura pública 2869, elaborada por el Lic. Héctor Michel Camarena, titular de la notaria número 5 inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio con folio real numero 52025-1, 106995-1, 170348-1, 170349-1, de fecha 19/11/2002, con superficie de 42,338.00 m² de terreno, colindando al norte con la colonia Benito Juárez, al sur con propiedad privada, al oriente con Carretera Tecomán-El Real y al poniente con colonias Indeco, Libertad y Parque de las Flores.
- B) Que de acuerdo al oficio número 1282/2010 de fecha 13 de octubre del 2010 personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a cargo del arquitecto Raúl Limón Barajas; realizo una visita de campo con el propósito de verificar que se haya cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización, conforme al programa parcial de urbanización y el proyecto ejecutivo autorizados; y en cumplimiento a las disposiciones del art. 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima; se detectó que las obras mínimas de urbanización se encuentran totalmente concluidas y son las que a continuación se describen:
 - I. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria.
 - II. Red de alcantarillado sanitario con descargas domiciliarias.
 - III. Sistema de desalojo de aguas pluviales; a través de empedrados, banquetas y guarniciones.
 - IV. Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación híbrida.
 - V. Red de alumbrado público sobre poste metálico o de concreto e instalación oculta en vialidades vehiculares y peatonales, y en áreas verdes y áreas de cesión.
 - VI. Señalamiento, incluyendo placas de nomenclaturas, en vialidades vehiculares y peatonales, y
 - VII. Arbolado y jardinería en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y de esparcimiento y áreas de cesión.
- C) Considerando que los usos y destinos del suelo del proyecto de referencia, son compatibles con el programa parcial de urbanización ya autorizado del fracc. Villas del Real, así como las obras de urbanización de los predios por incorporar se encuentran concluidas y que su regularización e incorporación al desarrollo urbano represente un beneficio para el centro de población de Tecomán, se determina PROCEDENTE de autorización la Incorporación Municipal Anticipada de lote 01 manzana 487 del Fracc. Villas del Real, con superficie de 951.521 m², ubicado al suroeste de la ciudad de Tecomán; propiedad de Inmobiliaria Villas del Real S.A. de C.V. a favor del Albergue "El Buen Samaritano"
- D) Que el lote que se pretende incorporar es un lote urbanizado, distribuidos de la siguiente manera:

MANZANA CATASTRAL	LOTE	USO Y/O DESTINO	SUP. EN M ²
09-01-03-487	1	H4-U	2,537.82

SEGUNDO.- Que además obran en el expediente los siguientes documentos:

- 1. copia de escritura del área o predio.
- 2. Copia de predial actualizado.
- 3. Copia de libertad de gravamen del predio.
- 4. Relación de lotes y fincas que se pretenden incorporar.
- 5. copia del plano de lotificación, indicando la etapa por incorporar.

Handwritten signature

6. copia del recibó del pago por el derecho del tramite.

TERCERO.- Que esta autorización es necesaria a fin de que el promotor pueda iniciar los tramites de regularización por la venta de los lotes para efectos de la transmisión patrimonial y escrituración de los mismos quedándole ya pendiente solamente la municipalización del fraccionamiento esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA en los términos del presente dictamen la Incorporación Municipal Anticipada de lote 01 manzana 487 del Fracc. Villas del Real, con superficie de 951.521 m², ubicado al suroeste de la ciudad de Tecomán; propiedad de Inmobiliaria Villas del Real S.A. de C.V. a favor del Albergue "El Buen Samaritano".

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 22 de noviembre del 2010.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
Presidente.- rubrica

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
Secretario.- rubrica

LIC. MARISA RAMIREZ FERNANDEZ
Secretario.- rubrica

A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Noe Pinto de los Santos**, para manifestar que esta solicitud ya es de su conocimiento del cabildo, ya que el albergue el BUEN SAMARITANO, se encarga de dar alojamiento a los familiares de las personas que tiene enfermos internadas en el Hospital, por ese motivo se acordó que se autorice tal y como lo establece el dictamen asentado.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. cabildo, respecto a la solicitud de incorporación municipal anticipada de LOTE 01, de la Manzana 487, del fraccionamiento villa del Real, con una superficie de 951.521 M2., propiedad de Inmobiliaria Villas del Real, S.A. de C.V. a favor del ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO DE TECOMAN, A.C., informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DECIMO PRIMER** punto del orden día, el **Presidente Municipal**, informó que se presentó ante el H. Congreso del Estado la CUENTA PUBLICA correspondiente al mes de OCTUBRE DE 2010, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Municipio Libre del Estado.-----

----- En el desahogo del **DECIMO SEGUNDO** punto del orden día, el **Presidente Municipal**, manifiesta que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen, respecto a la autorización para realizar modificaciones en el presupuesto en el rubro de APOYOS FEDERALES DEL PROGRAMA Hábitat 2010, para realizar aumentos

Asamblea U.P.

y/o disminuciones, así como la apertura de partida federal correspondiente a la adquisición de Contenedores y una pipa para la operatividad del Relleno Sanitario, Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino** para solicita que los puntos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 sean retirados del orden del día, porque tienen errores en las tablas y partidas, expone que, por lo visto sigue rezagado el trabajo en Coplade Municipal y que a la fecha todavía no recibe la totalidad de los datos que se requieren así como los puntos 23, 24 y 25 solicita se retiren del orden del día, el **Presidente Municipal**, le propone al Regidor Flavio se vayan señalando los motivos en cada uno de los puntos del orden del día, para saber porque pide se retiren, tomando en cuenta que esta presente los Directores de las Dependencias de Tesorería, Oficialía para que sean aclaradas las dudas. A continuación nuevamente hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo**, para señalar que primeramente se tiene información que sea incrementado las partidas de la pipa, y no están cumplimentadas, pidiendo se mande como debe ser ya que tiene conocimiento que la partida de la pipa no es la correcta, el **Presidente Municipal** le cedió el uso de la voz a la Directora de **Coplade Licda. Caliope Mendoza Llamas**, quien al hacer uso de la voz expone: que respecto al asunto de la pipa para el relleno sanitario, el día de ayer informaron de SEDESOL que el recurso que ofrecieron en mayo y que fue aprobado en sesión de Cabildo de fecha el 28 de mayo por \$57,510.00, se podían utilizar \$25,960.00, para incluirse a la adquisición de una pipa para el relleno sanitario, por lo cantidad de 79,896.00, planteada originalmente en las reuniones del Coplademun y presentada a la Tesorería y Secretaría se modificaría de \$79,896.00 a \$105,586.00 por ese incremento y la aportación municipal se disminuiría a \$25,960.00, informa que la partida es correcta, lo único es la modificación del presupuesto, por la razón de que apenas ayer informaron que se pueden utilizar, pero se necesita la autorización del Cabildo, también informa que, para la compra deben de entrar a licitación nacional. El **Regidor Flavio Castillo Palomino**, expone que ya está claro, después de haber escuchado a la Directora de Coplade, la cual expone que hay una diferencia en la partida que está presentando a los Regidores y la partida que se aplicaría, ya si va a poner más SEDESOL y va a poner menos el Ayuntamiento, no corresponden los dictámenes a la realidad, por lo tanto no debemos ni siquiera recibirlo, menos votarlo.

A continuación el **Presidente Municipal** declaro un RECESO.

Después de 20 minutos, en la misma fecha se reanuda la Sesión

El **Presidente Municipal** C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, el C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, procede contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO,

REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 12 Municipales, existiendo quórum legal.

Procediendo con el desahogo del punto **DOCE**, el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna duda, hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para exponer que en la discusión de este punto, se ha observado que le hace falta la aclaración correspondiente al apoyo federal por un poco más de 25 mil pesos, solicita que se hagan las correcciones correspondiente, reconociendo que si es bueno que llegue apoyos federales, pero también es bueno que los dictámenes vengan en forma tal y como deben de venir, sin embargo los Regidores del PRI, en atención a que lleguen más y mejores obras a la gente y que haya infraestructura suficiente para dar servicio a la ciudadanía, en aras de este servicio público que tenemos bien fundamentado los priistas, se aprobará este punto y de paso la dispensa del trámite a comisión.

El Presidente Municipal, manifiesta que en este momento le solicitará a la Directora de Planeación para que este dictamen quede asentado en el acta ya corregido, para lo cual se transcribe a continuación con las observaciones:

EXPEDIENTE NUM. 098/2010

NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD PARA LA AUTORIZACION
PARA REALIZAR MODIFICACIONES EN
EL PRESUPUESTO EN EL RUBRO DE
APOYOS FEDERALES DEL PROGRAMA
HÁBITAT 2010, PARA REALIZAR
AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 24 de Noviembre del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio número 0277/2010, de fecha 23 de Noviembre de 2010, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el oficio número 0277/2010, de fecha 23 de Noviembre de 2010, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON para realizar modificaciones en el presupuesto en el rubro de APOYOS FEDERALES DEL PROGRAMA Hábitat 2010, para realizar aumentos y/o disminuciones, así como la

apertura de partida federal correspondiente a la adquisición de Contenedores y una pipa para la operatividad del Relleno Sanitario.

SEGUNDO.- Que el importe de los contenedores se sumarán al monto autorizado en el Acta No. 27, en el rubro del CREDITO BANOBRAS 2010, con la partida presupuestal No.14-01-004-01-0001,.

TERCERO.- Que esta solicitud fue aprobada en la 2da. Sesión Ordinaria de la comisión permanente del COPLADEMUN, con fecha 05 de Noviembre de 2010, ratificada en la 4ta. Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN con fecha 9 de Noviembre de 2010.

CUARTO.- Que dicho oficio se asienta a continuación, a fin de que sea autorizado en los términos establecidos en el mismo.

Tecomán, Colima. 23 de Noviembre de 2010

Oficio No.T277/2010

LIC. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN
PRESENTE.

Con referencia al oficio No. 928/2010 remitido por la Dirección de Planeación con fecha 09 de Noviembre del presente año; le solicito a usted poner a consideración del H. Cabildo, la autorización para realizar modificaciones en el presupuesto en el rubro de "APOYOS FEDERALES del Programa Hábitat 2010", para realizar aumentos y/o disminuciones, así como la apertura de partidas federales correspondientes a las obras nuevas "CONTENEDORES" y "ADQUISICIÓN DE 1 PIPA PARA LA OPERATIVIDAD DEL RELLENO SANITARIO" como se señala a continuación:

APOYOS FEDERALES (PROGRAMA HÁBITAT 2010):

PARTIDA FEDERAL	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE FEDERAL AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO FEDERAL PROPUESTO
20-01-017-001-0001	Construcción de banquetas faltantes en las calles 18 de Julio y Av. De los Maestros, entre las calles Guadalupe Victoria y Medellín.	41,684.00		256.00	41,428.00
20-01-017-001-0007	Construcción de banquetas en varias calles de la Col. Art. 27 en la comunidad de Madrid. Desde la calle México hasta la calle Tecomán delimitando Polígono.	620,105.00		138,638.00	481,467.00
20-01-017-001-0008	Construcción de empedrado en la calle Ignacio Zaragoza Entre las calles Niños Héroes y Aniceto Castellanos en la comunidad de Cerro de Ortega.	553,700.00		49,824.00	503,876.00
20-01-017-001-0009	Pavimentación de concreto hidráulico en el Callejón Valle Querido entre la calle Independencia y Morelos.	1,002,771.00		114,160.00	888,611.00
20-01-017-001-0011	Construcción de Drenaje sobre la calle Valle Querido entre Independencia y Morelos.	185,907.00		12,713.00	173,194.00
20-01-017-001-0012	Sustitución de Drenaje sobre la calle Rubén Darío entre Insurgentes hasta Pedro Gutiérrez.	235,193.00		5,789.00	229,404.00

20-01-017-001-0013	Construcción de Pavimentación a base de concreto asfáltico sobre empedrado en la calle Rubén Darío entre Insurgentes y Gardenias.	1,198,137.00		122,169.00	1,075,968.00
20-01-017-001-0015	Pavimentación a base de concreto hidráulico en las Calles Álvaro Obregón y Torres Quintero (entre Quintana Roo y Zaragoza).	1,812,699.00		632,071.00	1,180,628.00
20-01-019-001-0001	4 Vehículos recolectores de basura con caja compactadora de 23.70 m3 de capacidad para usarse en la cabecera municipal de Tecomán.	2,200,000.00		229,276.00	1,970,724.00
20-01-019-001-0003	Adquisición de 2 vehículos tipo volteo para la operatividad del Relleno Sanitario.	600,000.00		25,000.00	575,000.00
20-01-033-001-0007	Acciones Sociales. Programa Hábitat.	57,510.00		25,690.00	31,820.00
20-01-032-001-0004	Contenedores.		1,250,000.00		1,250,000.00
20-01-032-001-0005	Adquisición de 1 pipa para la operatividad del Relleno Sanitario.		105,586.00		105,586.00
	TOTALES:	8,507,706.00	1,355,586.00	1,355,586.00	8,507,706.00

El importe de los contenedores se sumará al monto autorizado en el Acta No. 27 de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, del 28 de mayo de 2010, en el rubro de Crédito Banobras 2010, con la partida presupuestal No. 14-01-004-01-0001. Esta solicitud fue aprobada en la 2da. Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del COPLADEMUN de fecha del viernes 05 de noviembre de 2010 y ratificada en la 4ta. Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN del martes 09 de noviembre de 2010.

Asimismo, autorización para su integración en el "Programa Operativo Anual 2010 (POA), y su envío al C. Gobernador del Estado, por conducto del Secretario Técnico del COPLADECOL de conformidad con lo establecido en el art. 60 fracc. VI de la Ley de Planeación, para su inclusión en el programa que se señala.

De la misma forma con referencia al oficio No. 1026/2010 remitido por la Dirección de Planeación con fecha 30 de Noviembre del presente año; se solicita a usted poner a consideración del H. Cabildo, la apertura de partida en el rubro de APOYOS FEDERALES, para realizar acciones sociales del Programa Hábitat de SEDESOL, aportación que fue autorizada en la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, de fecha 28 de mayo de 2010, asentado en el punto No. 15 del orden del Día, así como la transferencia de recursos como se señala a continuación:

APOYOS FEDERALES (PROGRAMA HÁBITAT 2010):

PARTIDA FEDERAL	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE FEDERAL AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO FEDERAL PROPUESTO
20-01-033-001-0007	Acciones Sociales. Programa Hábitat	57,510.00		57,510.00	0.00
20-01-032-001-0005	Adquisición de 1 pipa para la operatividad del Relleno Sanitario.		25,690.00		25,690.00
20-01-031-001-0003	Equipamiento en el Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en la Colonia Villas del Sol.		15,000.00		15,000.00
20-01-033-001-0006	Cursos de Dibujo en las colonias Las Palmas, Chamizal, Elba Cecilia y Llanos de San José.		16,820.00		16,820.00

	TOTALES:	57,510.00	57,510.00	57,510.00	57,510.00
--	----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Lo anterior, debido a que el día de ayer 29 de noviembre, le informaron a la Dirección de Planeación la disponibilidad del recurso restante aprobado para las acciones sociales mencionado anteriormente, para la obra "Adquisición de 1 pipa para la operatividad del Relleno Sanitario".

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección".

L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON
TESORERO MUNICIPAL

c.p. Archivo.

QUINTO.- Asimismo autorización para su integración en el Programa Operativo Anual 2010 POA, y su envió al C. Gobernador del Estado, por conducto del Secretario Técnico de Coplade, como lo establece el Artículo 60, Fracción VI de la Ley de Planeación para su inclusión en el programa.

SEXTO.- Que el Tesorero Municipal, turnó a esta Secretaría, la solicitud que hace la LICDA. CALIOPE ALHELI MENDOZA LLAMAS, Directora de Planeación y Desarrollo Municipal dando seguimiento a su propuesta de trabajo.

SEPTIMO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

Primero.- que con la finalidad de iniciar con los tramites, y reconociendo el beneficio que nos daría este programa, SE SOLICITA LA DISPENSA DEL TRAMITE A COMISION.

Segundo.- Se proceda a la discusión.

Tercero.- Que se someta a la consideración.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 25 de Noviembre de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rubrica.

ESTA COMISIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE NOS HAN SIDO CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 42 Y 45 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL MUNICIPIO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

LIBRE, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE COLIMA; EL ARTÍCULO 80 INCISO C) DEL REGLAMENTO QUE RIGE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA, ES LA COMPETENTE PARA DISCUTIR, ANALIZAR LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES A LA HACIENDA MUNICIPAL PROPONE TRAS CONOCER EL DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO PROPUESTO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CON LA INFORMACIÓN AMPLIADA POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES RESPECTO PARA REALIZAR MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO EN EL RUBRO DE APOYOS FEDERALES DEL PROGRAMA HÁBITAT 2010, PARA REALIZAR AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES, ASÍ COMO LA APERTURA DE PARTIDA FEDERAL CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y UNA PIPA PARA LA OPERATIVIDAD DEL RELLENO SANITARIO.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8º FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO EN EL RUBRO DE APOYOS FEDERALES DEL PROGRAMA HÁBITAT 2010, PARA REALIZAR AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES,

APOYOS FEDERALES (PROGRAMA HÁBITAT 2010):

PARTIDA FEDERAL	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE FEDERAL AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO FEDERAL PROPUESTO
20-01-017-001-0001	Construcción de banquetas faltantes en las calles 18 de Julio y Av. De los Maestros, entre las calles Guadalupe Victoria y Medellín.	41,684.00		256.00	41,428.00
20-01-017-001-0007	Construcción de banquetas en varias calles de la Col. Art. 27 en la comunidad de Madrid. Desde la calle México hasta la calle Tecomán delimitando Polígono.	620,105.00		138,638.00	481,467.00
20-01-017-001-0008	Construcción de empedrado en la calle Ignacio Zaragoza Entre las calles Niños Héroes y Aniceto Castellanos en la comunidad de Cerro de Ortega.	553,700.00		49,824.00	503,876.00
20-01-017-001-0009	Pavimentación de concreto hidráulico en el Callejón Valle Querido entre la calle Independencia y Morelos.	1,002,771.00		114,160.00	888,611.00
20-01-017-001-0011	Construcción de Drenaje sobre la calle Valle Querido entre Independencia y Morelos.	185,907.00		12,713.00	173,194.00
20-01-017-001-0012	Sustitución de Drenaje sobre la calle Rubén Darío entre Insurgentes hasta Pedro Gutiérrez.	235,193.00		5,789.00	229,404.00
20-01-017-001-0013	Construcción de Pavimentación a base de concreto asfáltico sobre empedrado en la calle Rubén Darío entre Insurgentes y Gardenias.	1,198,137.00		122,169.00	1,075,968.00
20-01-017-001-0015	Pavimentación a base de concreto hidráulico en las Calles Álvaro Obregón y Torres Quintero (entre Quintana Roo y Zaragoza).	1,812,699.00		632,071.00	1,180,628.00

20-01-019-001-0001	4 Vehículos recolectores de basura con caja compactadora de 23.70 m3 de capacidad para usarse en la cabecera municipal de Tecomán.	2,200,000.00		229,276.00	1,970,724.00
20-01-019-001-0003	Adquisición de 2 vehículos tipo volteo para la operatividad del Relleno Sanitario.	600,000.00		25,000.00	575,000.00
20-01-033-001-0007	Acciones Sociales. Programa Hábitat.	57,510.00		25,690.00	31,820.00
20-01-032-001-0004	Contenedores.		1,250,000.0		1,250,000.00
20-01-032-001-0005	Adquisición de 1 pipa para la operatividad del Relleno Sanitario.		105,586.00		105,586.00
	TOTALES:	8,507,706.00	1,355,586.00	1,355,586.00	8,507,706.00

SEGUNDO.- Así como los apoyos federales se aplicara de la siguiente forma:

APOYOS FEDERALES (PROGRAMA HÁBITAT 2010):

PARTIDA FEDERAL	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE FEDERAL AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO FEDERAL PROPUESTO
20-01-033-001-0007	Acciones Sociales. Programa Hábitat	57,510.00		57,510.00	0.00
20-01-032-001-0005	Adquisición de 1 pipa para la operatividad del Relleno Sanitario.		25,690.00		25,690.00
20-01-031-001-0003	Equipamiento en el Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en la Colonia Villas del Sol.		15,000.00		15,000.00
20-01-033-001-0006	Cursos de Dibujo en las colonias Las Palmas, Chamizal, Elba Cecilia y Llanos de San José.		16,820.00		16,820.00
	TOTALES:	57,510.00	57,510.00	57,510.00	57,510.00

TERCERO.-COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NOREELECCIO
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

**ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE**

**C.P. SAUL MAGAÑANA MADRIGAL
SECRETARIO**

**LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO**

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO

LICDA. MA. ELENA AMEZCUA GARZA
SECRETARIO

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respecto a la **DISPENSA** del trámite a comisión, **procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, informa que resulto aprobado por unanimidad.

A continuación el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respecto a la autorización de este Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para realizar modificaciones en el presupuesto en el rubro de APOYOS FEDERALES DEL PROGRAMA Hábitat 2010, para realizar aumentos y/o disminuciones, así como la apertura de partida federal correspondiente a la adquisición de Contenedores y una pipa para la operatividad del Relleno Sanitario, **procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.-----

----- En el desahogo del **DECIMO TERCER** punto del orden día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la autorización para realizar una FE DE ERRATAS para cambiar el nombre de la obra ADQUISICION DE 2 VEHICULOS TIPO VOLTEO CON CAJA METALICA CON CAPACIDAD DE 12 TOLADAS, la cual fue aprobada en el POA 2010, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 100/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA:	SOLICITUD	DE
AUTORIZACION	PARA	REALIZAR
UNA FE DE ERRATAS	APRA	
CAMBIAR EL NOMBRE DE UNA		
OBRA APROBADA EN EL POA 2010.		

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 24 de Noviembre del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio número 0278/2010, de fecha 23 de Noviembre de 2010, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

F. Amézcuaga Garza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ceballos Ceballos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el oficio número 0278/2010, de fecha 23 de Noviembre de 2010, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON para realizar una FE DE ERRATAS para cambiar el nombre de la obra ADQUISICION DE 2 VEHICULOS TIPO VOLTEO CON CAJA METALICA CON CAPACIDAD DE 12 TOLADAS, la cual fue aprobada en el POA 2010.

SEGUNDO.- Que la solicitud es con la finalidad de que se cambie por la obra denominada la cual **DEBE DECIR: "ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO VOLTEO PARA LA OPERATIVIDAD DEL RELLENO SANITARIO"**, tomando en consideración que ya que fue aprobada con el anterior concepto en el Acta No. 27, en el rubro del CREDITO BANOBRAS 2010, con la partida presupuestal No.14-01-004-002-0002, para realizar con recursos municipales del crédito BANOBRAS 2010 y la PARTIDA PRSUPEUSTAL 20-01-019-001-0003, en el rubro de APOYOS FEDERALES DEL PROGRAMA "HABITAT de DESESOL.

TERCERO.- Que esta solicitud se hace en atención al oficio No. 944/2010 remitido a la Dirección de Planeación con fecha 09 de Noviembre del presente año, por las características de los vehículos, de acuerdo a la necesidad operativa de su Dirección. Las especificaciones técnicas como el chasis y la carrocería son las mismas, sólo se modifica la capacidad, ya que los vehículos actuales son de 15 m3 de capacidad, con motor a diesel, modelo 2011. Las metas y el monto asignado, son las originales autorizadas.

CUARTO.- Que dicha compra ya fue aprobada en la 2da. Sesión Ordinaria de la comisión permanente del COPLADEMUN, con fecha 05 de Noviembre de 2010, ratificada en la 4ta. Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN con fecha 9 de Noviembre de 2010.

QUINTO.- Que dicho oficio se asienta a continuación, a fin de que sea autorizado en los términos establecidos en el mismo.

Tecomán, Colima. 23 de Noviembre de 2010

Oficio No.T278/2010

LIC. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN
PRESENTE.

Con referencia al oficio No. 944/2010 remitido por la Dirección de Planeación con fecha 09 de Noviembre del presente año; solicito a usted poner a consideración del H. Cabildo la autorización para realizar una fe de erratas para cambiar el nombre de la obra "**Adquisición de 2 vehículos tipo volteo con caja metálica con capacidad de 12 toneladas para usarse en la cabecera municipal**", misma que debe decir: "ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO VOLTEO PARA LA OPERATIVIDAD DEL RELLENO SANITARIO".

Lo anterior porque la Dirección de Servicios Públicos Municipales, solicitó el cambio en las características de los vehículos, de acuerdo a la necesidad operativa de su Dirección. Las especificaciones técnicas como el chasis y la carrocería son las mismas, sólo se modifica la capacidad, ya que los vehículos actuales son de 15 m3 de capacidad, con motor a diesel, modelo 2011. Las metas y el monto asignado, son las originales autorizadas.

Esta obra fue aprobada en el POA 2010, con la partida presupuestal: 14-01-004-002-0002, para realizarse con recursos municipales del Crédito Banobras 2010 y la partida presupuestal: 20-01-019-001-0003 en el rubro de "Apoyos Federales del Programa "Hábitat" de SEDESOL.

Esta solicitud fue aprobada en la 2da. Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del COPLADEMUN de fecha del viernes 05 de noviembre de 2010 y ratificada en la 4ta. Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN del martes 09 de noviembre de 2010.

Asimismo, autorización para la integración de esta fe de erratas del programa indicado para su inclusión en el "Programa Operativo Anual 2010 (POA), y su envío al C. Gobernador del Estado,

por conducto del Secretario Técnico del COPLADECOL de conformidad con lo establecido en el art. 60 fracc. VI de la Ley de Planeación, para su inclusión en el programa que se señala.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección".

L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON
TESORERO MUNICIPAL

c.c.p. Archivo.

SEXTO.- Asimismo se solicita autorización para su integración en el Programa Operativo Anual 2010 POA, y su envío al C. Gobernador del Estado, por conducto del Secretario Técnico de Coplade, como lo establece el Artículo 60, Fracción VI de la Ley de Planeación para su inclusión en el programa.

SEPTIMO.- Que el Tesorero Municipal, turnó a esta Secretaría, la solicitud que hace la LICDA. CALIOPE ALHELI MENDOZA LLAMAS, Directora de Planeación y Desarrollo Municipal dando seguimiento a su propuesta de trabajo.

OCTAVO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

Primero.- que con la finalidad de iniciar con los tramites, y reconociendo el beneficio que nos daría este programa, SE SOLICITA LA DISPENSA DEL TRAMITE A COMISION, por motivos de tiempos.

Segundo.- Se proceda a la discusión.

Tercero.- Que se someta a la consideración.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 25 de Noviembre de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ESTA COMISIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE NOS HAN SIDO CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 42 Y 45 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO PARA EL ESTADO DE COLIMA; EL ARTÍCULO 80 INCISO C) DEL REGLAMENTO QUE RIGE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA, ES LA COMPETENTE PARA DISCUTIR, ANALIZAR LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES A LA HACIENDA MUNICIPAL PROPONE TRAS CONOCER EL DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO PROPUESTO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CON LA INFORMACIÓN AMPLIADA POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES RESPECTO A REALIZAR UNA FE DE ERRATAS PARA CAMBIAR EL NOMBRE DE LA OBRA ADQUISICION DE

Escritura

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ceballos Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2 VEHICULOS TIPO VOLTEO CON CAJA METALICA CON CAPACIDAD DE 12 TOLADAS, LA CUAL FUE APROBADA EN EL POA 2010.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8º FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA CAMBIAR EL NOMBRE DE LA OBRA "ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO VOLTEO CON CAJA METÁLICA CON CAPACIDAD DE 12 TONELADAS PARA USARSE EN LA CABECERA MUNICIPAL", MISMA QUE DEBE DECIR: "ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO VOLTEO PARA LA OPERATIVIDAD DEL RELLENO SANITARIO", CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL 14-01-004-002-0002 para realizar con recursos municipales del crédito BANOBRAS 2010 y la PARTIDA PRSUPEUSTAL 20-01-019-001-0003, en el rubro de APOYOS FEDERALES DEL PROGRAMA "HABITAT de DESESOL.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NOREELECCIO
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE

C.P. SAUL MAGAÑANA MADRIGAL
SECRETARIO

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO

LICDA. MA. ELENA AMEZCUA GARZA
SECRETARIO

El **Presidente Municipal** expone que ya todos cuentan con la documentación de este asunto, ya que se trata de un error en el nombre, para la adquisición de 2 vehículos tipo volteo, pregunta si hubiera algún comentario

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, somete a la consideración la dispensa del trámite a comisión e instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, informa que LA **DISPENSA** es aprobada por unanimidad.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para realizar una FE DE ERRATAS para cambiar el nombre de la obra ADQUISICION DE 2 VEHICULOS TIPO VOLTEO CON CAJA METALICA CON CAPACIDAD DE 12 TOLADAS, la cual fue aprobada en el POA 2010, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación

respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DECIMO CUARTO** punto del orden día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento, respecto a la autorización para realizar una FE DE ERRATAS al POA 2010, EN EL RUBRO DEL Crédito Banobras 2010, con la partida 14-01-004-01-0001, en la inversión propuesta de \$1.195,000.00, con el concepto de **CONTENDORES**, misma que fue aprobado en el Acta de Cabildo No.27, de fecha 28 de mayo de 2010, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 101/2010

NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA
REALIZAR UNA FE DE ERRATAS
APRA CAMBIAR EL NOMBRE DE UNA
OBRA APROBADA EN EL POA 2010.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 24 de Noviembre del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio número 0279/2010, de fecha 23 de Noviembre de 2010, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el oficio número 0279/2010, de fecha 23 de Noviembre de 2010, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON para realizar una FE DE ERRATAS al POA 2010, EN EL RUBRO DEL Crédito Banobras 2010, con la partida 14-01-004-01-0001, en la inversión propuesta de \$1.195,000.00, con el concepto de **CONTENDORES**, misma que fue aprobado en el Acta de Cabildo No.27, de fecha 28 de mayo de 2010.

SEGUNDO.- Que la solicitud es con la finalidad de que se cambie la cantidad debiendo ser **\$1, 250,000.00, EN EL CONCEPTO DE CONTENEDORES**, tomando en consideración que ya que fue aprobada con el anterior concepto en el Acta No. 27, en el rubro del CREDITO BANOBRAS 2010, con la partida presupuestal mencionada en el considerando anterior.

TERCERO.- Que dicha compra ya fue aprobada en la 2da. Sesión Ordinaria de la comisión permanente del COPLADEMUN, con fecha 05 de Noviembre de 2010, ratificada en la 4ta. Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN con fecha 9 de Noviembre de 2010.

CUARTO.- Que dicho oficio se asienta a continuación, a fin de que sea autorizado en los términos establecidos en el mismo.

LIC. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN
PRESENTE.

Con referencia al oficio No. 929/2010 remitido por la Dirección de Planeación con fecha 09 de Noviembre del presente año; solicito a usted poner a consideración del H. Cabildo, realizar una fe de erratas en el POA 2010 en el rubro del "Crédito Banobras 2010" autorizado con la partida No. 14-01-004-01-0001, en la inversión propuesta de "\$1,195,000.00 EN EL CONCEPTO DE CONTENEDORES", misma que debe decir \$1,250,000.00, debido a que es la cantidad aprobada mediante el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización para la aplicación de recursos del Crédito Banobras de hasta 16 millones de pesos, asentado en el Acta No. 27, correspondiente a la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, celebrada el 28 de mayo de 2010.

Esta solicitud fue aprobada en la 2da. Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del COPLADEMUN de fecha del viernes 05 de noviembre de 2010 y ratificada en la 4ta. Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN del martes 09 de noviembre de 2010.

Asimismo, autorización para la integración de esta fe de erratas del programa indicado para su inclusión en el "Programa Operativo Anual 2010 (POA), y su envío al C. Gobernador del Estado, por conducto del Secretario Técnico del COPLADECOL de conformidad con lo establecido en el art. 60 fracc. VI de la Ley de Planeación, para su inclusión en el programa que se señala.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección".

L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON
TESORERO MUNICIPAL

c.c.p. Archivo.

QUINTO.- Asimismo se solicita autorización para su integración en el Programa Operativo Anual 2010 POA, y su envío al C. Gobernador del Estado, por conducto del Secretario Técnico de Coplade, como lo establece el Artículo 60, Fracción VI de la Ley de Planeación para su inclusión en el programa.

SEXTO.- Que el Tesorero Municipal, turnó a esta Secretaría, la solicitud que hace la LICDA. CALIOPE ALHELI MENDOZA LLAMAS, Directora de Planeación y Desarrollo Municipal dando seguimiento a su propuesta de trabajo.

SEPTIMO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

Primero.- que con la finalidad de iniciar con los tramites, y reconociendo el beneficio que nos daría este programa, SE SOLICITA LA DISPENSA DEL TRAMITE A COMISION, por motivos de tiempos.

Segundo.- Se proceda a la discusión.

Tercero.- Que se someta a la consideración.

Fernando J. R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cubran Lopez

[Handwritten signature]

Atentamente
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 Tecomán, Col., 25 de Noviembre de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
 EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ESTA COMISIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE NOS HAN SIDO CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 42 Y 45 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO PARA EL ESTADO DE COLIMA; EL ARTÍCULO 80 INCISO C) DEL REGLAMENTO QUE RIGE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA, ES LA COMPETENTE PARA DISCUTIR, ANALIZAR LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES A LA HACIENDA MUNICIPAL PROPONE TRAS CONOCER EL DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO PROPUESTO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CON LA INFORMACIÓN AMPLIADA POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES RESPECTO A REALIZAR UNA FE DE ERRATAS AL POA 2010, EN EL RUBRO DEL CRÉDITO BANOBRAS 2010, CON LA PARTIDA 14-01-004-01-0001, EN LA INVERSIÓN PROPUESTA DE \$1.195,000.00, CON EL CONCEPTO DE CONTENEDORES, MISMA QUE FUE APROBADO EN EL ACTA DE CABILDO NO.27, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2010.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8º FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA CAMBIAR LA CANTIDAD DEBIENDO SER \$1,250,000.00, EN EL CONCEPTO DE CONTENEDORES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE YA QUE FUE APROBADA CON LA ANTERIOR CANTIDAD EN EL ACTA NO. 27, EN EL RUBRO DEL CREDITO BANOBRAS 2010, CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL NO.14-01-004-01-0001.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NOREELECCIO
 LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
 PRESIDENTE

C.P. SAUL MAGAÑANA MADRIGAL
 SECRETARIO

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
 SECRETARIO

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
 SECRETARIO

LICDA. MA. ELENA AMEZCUA GARZA
 SECRETARIO

El Presidente Municipal, preguntó si hubiera algún comentario, hizo uso de la voz el Regidor Flavio Castillo Palomino, para exponer que él revisó este punto, como Presidente de la Comisión de Hacienda,

expone qué, ya que en todos los documentos que tienen del POA del crédito aparece correctos, como viene en el crédito, sin embargo por un erro al momento de transcribirlo, en el acta que ya está firmada aparece \$1,195,000.00, aclara que no fue error en la Comisión de Hacienda, ni en Coplade Municipal, lo que considera como un error al transcribir el acta, la cual considera que se le tiene que atribuir a alguien, por ese motivo, expone que, sí estarán de acuerdo en la a probación de este punto. En su intervención la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, exhorta al Secretario del Ayuntamiento, para que revise estos documentos antes de enviarlos.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración LA DISPENSA del trámite a comisión, informando que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para realizar una FE DE ERRATAS al POA 2010, EN EL RUBRO DEL Crédito Banobras 2010, con la partida 14-01-004-01-0001, en la inversión propuesta de \$1.195,000.00, con el concepto de CONTENDORES, misma que fue aprobado en el Acta de Cabildo No.27, de fecha 28 de mayo de 2010, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DECIMO QUINTO** punto del orden día, el **Presidente Municipal**, informó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la autorización de la partida presupuestal de una nueva obra denominada **ADQUISICION DE UNA PIPA** para el relleno Sanitario y transferencia de recursos den el PROGRAMA FAISM 2010, mismo que transcribo a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 102/2010 NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD DE AUTORIZACION DE UNA NUEVA PARTIDA PRESUPUESTAL UNA NUEVA OBRA.
--

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 24 de Noviembre del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio número 0280/2010, de fecha 23 de Noviembre de 2010, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAÚJO RINCON.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

F. García Urrutia

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el oficio número 0280/2010, de fecha 23 de Noviembre de 2010, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON para la autorización de la partida presupuestal de una nueva obra denominada ADQUISICION DE UNA PIPA para el relleno Sanitario y transferencia de recursos den el PROGRAMA FAISM 2010.

SEGUNDO.- Que la solicitud es por la necesidad de que se autorice el adquirir UNA PIPA para el relleno Sanitario, la cual deberá asignar una partida presupuestal para la nueva obra denominada "**ADQUISICIÓN DE 1 PIPA PARA LA OPERATIVIDAD DEL RELLENO SANITARIO**", así como realizar transferencia de recursos en el Programa FISM 2010, como se señala en el oficio que a continuación se transcribe:

Municipio de Tecomán, Col. a 23 de Noviembre de 2010
Oficio No.T280/2010

LIC. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN
PRESENTE.

Con referencia al oficio No. 945/2010 remitido por la Dirección de Planeación con fecha 09 de Noviembre del presente año; solicito a usted poner a consideración del H. Cabildo la autorización de la partida presupuestal y una nueva obra denominada "**ADQUISICIÓN DE 1 PIPA PARA LA OPERATIVIDAD DEL RELLENO SANITARIO**", así como realizar transferencia de recursos en el Programa FISM 2010, como se señala a continuación:

No. DE PARTIDA MUNICIPAL	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE MUNICIPAL AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL PROPUESTO
19-01-010-002-0007	Construcción de banquetas en varias calles de la Col. Art. 27 en la comunidad de Madrid. Desde la calle México hasta la calle Tecomán delimitando Polígono.	620,106.00		83,032.00	537,074.00
19-01-010-002-0013	Pavimentación a base de concreto hidráulico en las Calles Álvaro Obregón y Torres Quintero (entre Quintana Roo y Zaragoza).	1,812,700.00		606,382.00	1,206,318.00
19-01-010-002-0029	Adquisición de 1 pipa para la operatividad del Relleno Sanitario.		689,414.00		689,414.00
TOTALES:		2,432,806.00	689,414.00	689,414.00	2,432,806.00

Esta solicitud fue aprobada en la 2da. Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del COPLADEMUN de fecha del viernes 05 de noviembre de 2010 y ratificada en la 4ta. Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN del martes 09 de noviembre de 2010.

Asimismo, autorización para su integración en el "Programa Operativo Anual 2010 (POA), y su envío al C. Gobernador del Estado, por conducto del Secretario Técnico del COPLADECOL de conformidad con lo establecido en el art. 60 fracc. VI de la Ley de Planeación, para su inclusión en el programa que se señala.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reección".

L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON
TESORERO MUNICIPAL.-rubrica.

TERCERO.- Que dicha compra ya fue aprobada en la 2da. Sesión Ordinaria de la comisión permanente del COPLADEMUN, con fecha 05 de Noviembre de 2010, ratificada en la 4ta. Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN con fecha 9 de Noviembre de 2010.

CUARTO.- Asimismo se solicita autorización para su integración en el Programa Operativo Anual 2010 POA, y su envío al C. Gobernador del Estado, por conducto del Secretario Técnico de Coplade, como lo establece el Artículo 60, Fracción VI de la Ley de Planeación para su inclusión en el programa.

QUINTO.- Que el Tesorero Municipal, turnó a esta Secretaría, la solicitud que hace la LICDA. CALIOPE ALHELI MENDOZA LLAMAS, Directora de Planeación y Desarrollo Municipal dando seguimiento a su propuesta de trabajo.

SEXTO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 80, 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

Primero.- que con la finalidad de iniciar con los tramites, y reconociendo el beneficio que nos daría este programa, SE SOLICITA LA DISPENSA DEL TRAMITE A COMISION, por motivos de tiempos.

Segundo.- Se proceda a la discusión.

Tercero.- Que se someta a la consideración.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 25 de Noviembre de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

ESTA COMISIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE NOS HAN SIDO CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 42 Y 45 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO PARA EL ESTADO DE COLIMA; EL ARTÍCULO 80 INCISO C) DEL REGLAMENTO QUE RIGE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA, ES LA COMPETENTE PARA DISCUTIR, ANALIZAR LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES A LA HACIENDA MUNICIPAL PROPONE TRAS CONOCER EL DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO PROPUESTO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CON LA INFORMACIÓN AMPLIADA POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE UNA NUEVA OBRA DENOMINADA ADQUISICION DE UNA PIPA PARA EL RELLENO SANITARIO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEN EL PROGRAMA FAISM 2010.

F. Arreola

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pablo Ceballos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8º FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA ASIGNAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LA NUEVA OBRA DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE 1 PIPA PARA LA OPERATIVIDAD DEL RELLENO SANITARIO", ASÍ COMO REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS EN EL PROGRAMA FISM 2010, COMO SE SEÑALA:

No. DE PARTIDA MUNICIPAL	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE MUNICIPAL AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL PROPUESTO
19-01-010-002-0007	Construcción de banquetas en varias calles de la Col. Art. 27 en la comunidad de Madrid. Desde la calle México hasta la calle Tecomán delimitando Polígono.	620,106.00		83,032.00	537,074.00
19-01-010-002-0013	Pavimentación a base de concreto hidráulico en las Calles Álvaro Obregón y Torres Quintero (entre Quintana Roo y Zaragoza).	1,812,700.00		606,382.00	1,206,318.00
19-01-010-002-0029	Adquisición de 1 pipa para la operatividad del Relleno Sanitario.		689,414.00		689,414.00
TOTALES:		2,432,806.00	689,414.00	689,414.00	2,432,806.00

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NOREELECCIO
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE

C.P. SAUL MAGAÑANA MADRIGAL
SECRETARIO

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO

LICDA. MA. ELENA AMEZCUA GARZA
SECRETARIO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración LA DISPENSA del trámite a comisión, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo **el LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, informa que es aprobado por unanimidad.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración para que reciba la votación respectiva, procediendo **el LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de la partida presupuestal de

una nueva obra denominada ADQUISICION DE UNA PIPA para el relleno Sanitario y transferencia de recursos den el PROGRAMA FAISM 2010, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DECIMO SEXTO** punto del orden día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la autorización para realizar obras y la apertura de partidas federales en el rubro de **APOYOS FEDERALES** del programa **HÁBITAT 2010**, mismo que transcribo a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 103/2010
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE
LAS OBRA Y APERTURA DE
PARTIDAS FEDERALES

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 24 de Noviembre del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio número 0281/2010, de fecha 23 de Noviembre de 2010, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el oficio número 0281/2010, de fecha 23 de Noviembre de 2010, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON para la autorización para realizar obras y la apertura de partidas federales en el rubro de **APOYOS FEDERALES** del programa **HÁBITAT 2010**.

SEGUNDO.- Que dichas obras se realizaran con un recurso adicional que tiene la SEDESOL, para aportación exclusiva al rubro de acciones sociales.

TERCERO.- Que según la propuesta que hace el Tesorero en el oficio referido deberá autorizarse en los términos del oficio que se transcribe:

Municipio de Tecomán, Col. a 23 de noviembre de 2010
Oficio No. 281/2010

**LIC. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN
PRESENTE.**

Con referencia al oficio No. 947/2010 remitido por la Dirección de Planeación con fecha 09 de Noviembre del presente año; se solicita a usted poner a consideración del H. Cabildo la autorización de las obras y la apertura de partidas federales en el rubro de "**APOYOS FEDERALES**", del Programa Hábitat 2010, como se detalla a continuación:

APOYOS FEDERALES (PROGRAMA HÁBITAT 2010):

Fernando J.R.

[Handwritten signature]

NÚMERO DE PÁRTIDA	NOMBRE DE LA OBRA	APORTACIÓN FEDERAL
20-01-031-001-0003	Equipamiento en el Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en la Colonia Villas del Sol.	15,000.00
20-01-033-001-0006	Cursos de Dibujo en las colonias Las Palmas, Chamizal, Elba Cecilia y Llanos de San José.	16,820.00
	TOTAL:	31,820.00

Estas propuestas se realizarán con un recurso adicional que tiene la SEDESOL para aportación exclusiva al rubro de Acciones Sociales.

Esta solicitud fue aprobada en la 2da. Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del COPLADEMUN de fecha del viernes 05 de noviembre de 2010 y ratificada en la 4ta. Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN del martes 09 de noviembre de 2010.

Asimismo, autorización para su integración en el "Programa Operativo Anual 2010 (POA), y su envío al C. Gobernador del Estado, por conducto del Secretario Técnico del COPLADECOL de conformidad con lo establecido en el art. 60 fracc. VI de la Ley de Planeación, para su inclusión en el programa que se señala.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reección".

L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCÓN
TESORERO MUNICIPAL

c.c.p. Archivo.

CUARTO.- Que dicha compra ya fue aprobada en la 2da. Sesión Ordinaria de la comisión permanente del COPLADEMUN, con fecha 05 de Noviembre de 2010, ratificada en la 4ta. Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN con fecha 9 de Noviembre de 2010.

QUINTO.- Asimismo se solicita autorización para su integración en el Programa Operativo Anual 2010 POA, y su envío al C. Gobernador del Estado, por conducto del Secretario Técnico de Coplade, como lo establece el Artículo 60, Fracción VI de la Ley de Planeación para su inclusión en el programa.

SEXTO.- Que el Tesorero Municipal, turnó a esta Secretaría, la solicitud que hace la LICDA. CALIOPE ALHELI MENDOZA LLAMAS, Directora de Planeación y Desarrollo Municipal dando seguimiento a su propuesta de trabajo.

SEPTIMO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

Primero.- que con la finalidad de iniciar con los tramites, y reconociendo el beneficio que nos daría este programa, SE SOLICITA LA DISPENSA DEL TRAMITE A COMISION, por motivos de tiempos.

Segundo.- Se proceda a la discusión.

Tercero.- Que se someta a la consideración.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 25 de Noviembre de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ESTA COMISIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE NOS HAN SIDO CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 42 Y 45 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE COLIMA; EL ARTÍCULO 80 INCISO C) DEL REGLAMENTO QUE RIGE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA, ES LA COMPETENTE PARA DISCUTIR, ANALIZAR LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES A LA HACIENDA MUNICIPAL PROPONE TRAS CONOCER EL DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO PROPUESTO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CON LA INFORMACIÓN AMPLIADA POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR OBRAS Y LA APERTURA DE PARTIDAS FEDERALES EN EL RUBRO DE APOYOS FEDERALES DEL PROGRAMA HÁBITAT 2010.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8º FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, LAS OBRAS Y LA APERTURA DE PARTIDAS FEDERALES EN EL RUBRO DE APOYOS FEDERALES DEL PROGRAMA HÁBITAT 2010, COMO SE DETALLA:

APOYOS FEDERALES (PROGRAMA HÁBITAT 2010):

NÚMERO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA OBRA	APORTACIÓN FEDERAL
20-01-031-001-0003	Equipamiento en el Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en la Colonia Villas del Sol.	15,000.00
20-01-033-001-0006	Cursos de Dibujo en las colonias Las Palmas, Chamizal, Elba Cecilia y Llanos de San José.	16,820.00
	TOTAL:	31,820.00

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE

C.P. SAUL MAGAÑANA MADRIGAL
SECRETARIO

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO

LICDA. MA. ELENA AMEZCUA GARZA
SECRETARIO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo **el LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió consideración la DISPENSA del trámite a comisión, informando que resultó probado por unanimidad.

A continuación el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo **el LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para realizar obras y la apertura de partidas federales en el rubro de APOYOS FEDERALES del programa HÁBITAT 2010 como fue remitido. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DECIMO SEPTIMO** punto del orden día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen, respecto a la autorización para **CANCELAR** la obra **AMPLIACION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA**, en la Localidad de la **SALADA**, en virtud de que esta obra se va realizar con recursos totalmente federales, a través del Programa para el Desarrollo de Obras Prioritarias de **SEDESOL**, así como la autorización de una nueva obra con la transferencia de recursos, mimo que se transcribe a continuación :

EXPEDIENTE NUM. 104/2010
NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CANCELAR LA OBRA, AMPLIACION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA EN LA SALADA

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 24 de Noviembre del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio número 0282/2010, de fecha 23 de Noviembre de 2010, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el oficio número 0282/2010, de fecha 23 de Noviembre de 2010, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON para la

Fernando U...

[Signature]

autorización para CANCELAR la obra, denominada AMPLIACION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA, en la Localidad de la SALADA, en virtud de que esta obra se va realizar con recursos totalmente federales, a través del Programa para el Desarrollo de Obras Prioritarias de SEDESO, misma que fue aprobada con la partida No.19-04-013-002-0001, con recursos remanente del FAISM 2008, así como la autorización de una nueva obra con la trasferencia de recursos.

SEGUNDO.- Que de la cancelación de la obra referida en el considerando anterior, se propone realizar la obra denominada ILUMINACION DEL CAMPO DE FUTBOL EN LA LOCALIDAD DE CHANCHOPA, con las transferencias de recursos, aumento y disminución en el rubro de Remanentes del FAISM 2008, y la partida propuesta, en el oficio que se transcribe:

Municipio de Tecomán, Col. a 23 de noviembre de 2010

Oficio No.T282/2010

LIC. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN
PRESENTE.

Con referencia al oficio No. 948/2010 remitido por la Dirección de Planeación con fecha 09 de Noviembre del presente año; se solicita a usted, poner a consideración del H. Cabildo, la autorización para cancelar la obra "AMPLIACIÓN DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA. LOCALIDAD DE LA SALADA", aprobada con la partida No. 19-04-013-002-0001, con recursos de Remanentes del FAISM 2008, debido a que esta obra se va a realizar con recursos totalmente federales a través del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias de SEDESOL.

Así como autorizar la obra "ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL. LOCALIDAD DE CHANCHOPA", las transferencias de recursos, aumentos y disminuciones, en el rubro de Remanentes del FAISM 2008 y la partida presupuestal como se detalla a continuación:

REMANENTES DEL FAISM 2008:

NÚMERO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO APROBADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO PROPUESTO
19-04-013-002-0001	Ampliación de redes de energía eléctrica. Localidad de la Salada.	44,777.59		44,777.59	0.00
19-04-013-002-0002	Iluminación del Campo de Fútbol. Localidad de Chanchopa.		44,777.59		44,777.59
	TOTAL:	44,777.59	44,777.59	44,777.59	44,777.59

Esta solicitud fue aprobada en la 2da. Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del COPLADEMUN de fecha del viernes 05 de noviembre de 2010 y ratificada en la 4ta. Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN del martes 09 de noviembre de 2010.

Asimismo, autorización para su integración en el "Programa Operativo Anual 2010 (POA), y su envío al C. Gobernador del Estado, por conducto del Secretario Técnico del COPLADECOL de conformidad con lo establecido en el art. 60 fracc. VI de la Ley de Planeación, para su inclusión en el programa que se señala.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 "Sufragio Efectivo, No Reelección".

L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON
TESORERO MUNICIPAL

c.c.p. Archivo.

CUARTO.- Que dicha compra ya fue aprobada en la 2da. Sesión Ordinaria de la comisión permanente del COPLADEMUN, con fecha 05 de Noviembre de 2010,

ratificada en la 4ta. Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN con fecha 9 de Noviembre de 2010.

QUINTO.- Asimismo se solicita autorización para su integración en el Programa Operativo Anual 2010 POA, y su envío al C. Gobernador del Estado, por conducto del Secretario Técnico de Coplade, como lo establece el Artículo 60, Fracción VI de la Ley de Planeación para su inclusión en el programa.

SEXTO.- Que el Tesorero Municipal, turnó a esta Secretaría, la solicitud que hace la LICDA. CALIOPE ALHELI MENDOZA LLAMAS, Directora de Planeación y Desarrollo Municipal dando seguimiento a su propuesta de trabajo.

SEPTIMO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 80, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

Primero.- que con la finalidad de iniciar con los trámites, y reconociendo el beneficio que nos daría este programa, SE SOLICITA LA DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN, por motivos de tiempos.

Segundo.- Se proceda a la discusión.

Tercero.- Que se someta a la consideración.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 25 de Noviembre de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RUBRICA.

ESTA COMISIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE NOS HAN SIDO CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 42 Y 45 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE COLIMA; EL ARTÍCULO 80 INCISO C) DEL REGLAMENTO QUE RIGE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA, ES LA COMPETENTE PARA DISCUTIR, ANALIZAR LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES A LA HACIENDA MUNICIPAL PROPONE TRAS CONOCER EL DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO PROPUESTO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CON LA INFORMACIÓN AMPLIADA POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA CANCELAR LA OBRA AMPLIACIÓN DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA LOCALIDAD DE LA SALADA, EN VIRTUD DE QUE ESTA OBRA SE VA REALIZAR CON RECURSOS TOTALMENTE FEDERALES, A TRAVÉS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS PRIORITARIAS DE SEDESOL, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE UNA NUEVA OBRA CON LA TRASFERENCIA DE RECURSOS SOLICITADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8º FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA OBRA "ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL LOCALIDAD DE CHANCHOPA", DEBIENDO REALIZARSE LAS TRANSFERENCIAS

DE RECURSOS, AUMENTOS Y DISMINUCIONES, EN EL RUBRO DE REMANENTES DEL FAISM 2008 Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

REMANENTES DEL FAISM 2008:

NÚMERO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO APROBADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO PROPUESTO
19-04-013-002-0001	Ampliación de redes de energía eléctrica. Localidad de la Salada.	44,777.59		44,777.59	0.00
19-04-013-002-0002	Iluminación del Campo de Fútbol. Localidad de Chanchopa.		44,777.59		44,777.59
	TOTAL:	44,777.59	44,777.59	44,777.59	44,777.59

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NOREELECCIO
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE

C.P. SAUL MAGAÑANA MADRIGAL
SECRETARIO

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO

LICDA. MA. ELENA AMEZCUA GARZA
SECRETARIO

Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para manifestar que a través de la revisión que hace la Comisión de Hacienda, verificar el estado de las finanzas del municipio, sobre todo cuidando que la aplicación sea la correcta y como ya estaba considerándose en algunos cambio que se hicieron de la inversión de SEDESOL para la salada, se pudo rescatar ese dinero, retirándose de la salada puesto que ya iba a ser el Gobierno federal el completo de obra, lo cual se solicitó que ese dinero se aplicará en la Comunidad de Chanchopa, porque era la comunidad que tenía muy poca inversión, beneficiándola con el alumbrado de las canchas de futbol, la cual hace mucha falta, con esto se luchara contra las adicciones, esto fue expuesto a nombre de Comisión de Hacienda integrada por C.P. Saúl Magaña Madrigal, LIC. Pablo Ochoa Mendoza, LIC. Noé Pinto de los Santos Licda. Ma. Elena Amezcua Garza, junto con él (regidor Flavio Castillo Palomino).

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración primeramente el LA DISPENSA del trámite a comisión, informando que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, respecto al contenido del dictamen procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para CANCELAR la obra AMPLIACION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA, en la Localidad de la SALADA, en virtud de que esta obra se va realizar con recursos totalmente federales, a través del Programa para el Desarrollo de Obras Prioritarias de SEDESOL, así como la autorización de una nueva obra con la transferencia de recursos, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DECIMO OCTAVO** punto del orden día, el **Presidente Municipal**, informo que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen, respecto a la autorización del complemento de recursos municipales para la obra denominada CAPACITACION, DESARROLLO CREATIVO Y AUTOEMPLEO, aprobada en el POA 2010, con recursos del Programa FOFAMUN 2010, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 105/2010

NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL
COMPLEMENTO DE RECURSOS PARA
LA OBRA CAPACITACION,
DESARROLLO CREATIVO Y
AUTOEMPLEO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 24 de Noviembre del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio número 0283/2010, de fecha 23 de Noviembre de 2010, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el oficio número 0283/2010, de fecha 23 de Noviembre de 2010, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON para la

autorización del complemento de recursos municipales para la obra denominada CAPACITACION, DESARROLLO CREATIVO Y AUTOEMPLEO aprobado en el POA 2010 con recursos del Programa FOFAMUN 2010.

SEGUNDO.- Que para llevar a cabo la obra denominada en el considerando anterior, se propone la asignación de la Partida Presupuestal No.19-02-011-005-0004; así como la autorización de las obras, apertura de partidas presupuestales y transferencias de recursos en el programa Remanentes del FOFAMUN 2008, como se detalla en el oficio que se transcribe a continuación:

Municipio de Tecomán, Col. a 23 de noviembre de 2010
Oficio No.T283/2010

LIC. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN
PRESENTE.

Con referencia al oficio No. 949/2010 remitido por la Dirección de Planeación con fecha 09 de Noviembre del presente año; se solicita a usted poner a consideración del H. Cabildo la autorización del complemento de recursos municipales para la obra "CAPACITACIÓN, DESARROLLO CREATIVO Y AUTOEMPLEO", aprobada en el POA 2010 con recursos del Programa FAFOMUN 2010, con la partida presupuestal No. 19-02-011-005-0004; así como la autorización de las obras, apertura de partidas presupuestales y transferencia de recursos en el programa Remanentes del FORTAMUN 2008, como se detalla a continuación:

REMANENTES DEL FORTAMUN 2008:

NÚMERO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO MUNICIPAL APROBADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL PROPUESTO
19-06-028-001-0001	Acciones Sociales. (Programa Hábitat 2010)	235,825.16		52,210.00	183,615.16
19-06-028-001-0002 (P. Hábitat)	Capacitación, Desarrollo Creativo y Autoempleo.		18,050.00		18,050.00
19-06-028-001-0003 (P. Hábitat)	Equipamiento en el Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en la Colonia Villas del Sol.		15,000.00		15,000.00
19-06-028-001-0004 (P. Hábitat)	Cursos de Dibujo en las colonias Las Palmas, Chamizal, Elba Cecilia y Llanos de San José.		16,820.00		16,820.00
19-06-028-001-0005	Taller de Formación de Promotores de Derechos Humanos de las personas Adultas Mayores.		2,340.00		2,340.00
	TOTAL:	235,825.16	52,210.00	52,210.00	235,825.16

Esta solicitud fue aprobada en la 2da. Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del COPLADEMUN de fecha del viernes 05 de noviembre de 2010 y ratificada en la 4ta. Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN del martes 09 de noviembre de 2010.

Asimismo, autorización para su integración en el "Programa Operativo Anual 2010 (POA), y su envío al C. Gobernador del Estado, por conducto del Secretario Técnico del COPLADECOL de

conformidad con lo establecido en el art. 60 fracc. VI de la Ley de Planeación, para su inclusión en el programa que se señala.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección".

L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON
TESORERO MUNICIPAL.- rubrica.

CUARTO.- Que dicha compra ya fue aprobada en la 2da. Sesión Ordinaria de la comisión permanente del COPLADEMUN, con fecha 05 de Noviembre de 2010, ratificada en la 4ta. Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN con fecha 9 de Noviembre de 2010.

CUARTO.- Asimismo se solicita autorización para su integración en el Programa Operativo Anual 2010 POA, y su envío al C. Gobernador del Estado, por conducto del Secretario Técnico de Coplade, como lo establece el Artículo 60, Fracción VI de la Ley de Planeación para su inclusión en el programa.

QUINTO.- Que el Tesorero Municipal, turnó a esta Secretaría, la solicitud que hace la LICDA. CALIOPE ALHELI MENDOZA LLAMAS, Directora de Planeación y Desarrollo Municipal dando seguimiento a su propuesta de trabajo.

SEXTO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

Primero.- que con la finalidad de iniciar con los tramites, y reconociendo el beneficio que nos daría este programa, SE SOLICITA LA DISPENSA DEL TRAMITE A COMISION, por motivos de tiempos.

Segundo.- Se proceda a la discusión.

Tercero.- Que se someta a la consideración.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 25 de Noviembre de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ESTA COMISIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE NOS HAN SIDO CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 42 Y 45 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO PARA EL ESTADO DE COLIMA; EL ARTÍCULO 80 INCISO C) DEL REGLAMENTO QUE RIGE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN,

Handwritten signature/initials at top right.

Handwritten signature/initials on right side.

Handwritten signature/initials on right side.

Handwritten signature/initials on right side.

Large handwritten signature/initials on right side.

Handwritten signature/initials at bottom right.

Handwritten signature/initials on left side.

Handwritten signature/initials on left side.

Handwritten signature/initials on left side.

Large handwritten signature/initials on left side.

COLIMA, ES LA COMPETENTE PARA DISCUTIR, ANALIZAR LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES A LA HACIENDA MUNICIPAL PROPONE TRAS CONOCER EL DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO PROPUESTO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CON LA INFORMACIÓN AMPLIADA POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN COMPLEMENTO DE RECURSOS PARA LA OBRA DENOMINADA CAPACITACION, DESARROLLO CREATIVO Y AUTOEMPLEO, APROBADA EN EL POA 2010, CON RECURSOS DEL PROGRAMA FOFAMUN 2010.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8º FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, SE PROPONE LA ASIGNACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NO. 19-02-011-005-0004, ASI COMO LA AUTORIZACION DE LAS OBRAS APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES Y TRANSFERENCIAS DE RECURSOS EN EL PROGRAMA REMANENTES DEL FORTAMUN 2008, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

REMANENTES DEL FORTAMUN 2008:

NÚMERO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO MUNICIPAL APROBADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL PROPUESTO
19-06-028-001-0001	Acciones Sociales. (Programa Hábitat 2010)	235,825.16		52,210.00	183,615.16
19-06-028-001-0002 (P. Hábitat)	Capacitación, Desarrollo Creativo y Autoempleo.		18,050.00		18,050.00
19-06-028-001-0003 (P. Hábitat)	Equipamiento en el Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en la Colonia Villas del Sol.		15,000.00		15,000.00
19-06-028-001-0004 (P. Hábitat)	Cursos de Dibujo en las colonias Las Palmas, Chamizal, Elba Cecilia y Llanos de San José.		16,820.00		16,820.00
19-06-028-001-0005	Taller de Formación de Promotores de Derechos Humanos de las personas Adultas Mayores.		2,340.00		2,340.00
	TOTAL:	235,825.16	52,210.00	52,210.00	235,825.16

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE

C.P. SAUL MAGAÑANA MADRIGAL
SECRETARIO

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO

LICDA. MA. ELENA AMEZCUA GARZA
SECRETARIO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, sometió a la DISPENSA DEL TRAMITE A COMISION, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, informando que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del complemento de recursos municipales para la obra denominada CAPACITACION, DESARROLLO CREATIVO Y AUTOEMPLEO, aprobada en el POA 2010, con recursos del Programa FOFAMUN 2010, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DECIMO NOVENO** punto del orden día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen de procedimiento, respecto al turno a comisión del Contrato del Palenque del Comité de Feria 2011, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 106/2010

NATURALEZA DE LA
INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA
CELEBRACION DE UN CONTRATO
DEL PALENQUE DEL COMITÉ D
FERIA.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 25 de Noviembre del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio número 94/2010, de fecha 25 de Noviembre de 2010, enviado por el C. CESAR CHAVIRA CEBALLOS, Presidente del Comité de feria de Tecoman-2010-2012.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el oficio número 0914/2010, de fecha 25 de Noviembre de 2010, enviado por el C. CESAR CHAVIRA CEBALLOS, Presidente del Comité de feria de Tecomán- 2010-2012.

SEGUNDO.- Que en dicho contrato se establecen los festejos de feria anual y vienen desarrollando en las instalaciones propiedad del municipio.

TERCERO.- Que en el presente contrato se consideran beneficios y condiciones que benefician al Municipio, según las clausulas establecidas.

CUARTO.- En el Artículo 80 Y 81, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es facultad de la Comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS , para que conozca y dictaminen el contenido de este asunto.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS, así como a la de HACIENDA MUNICIPAL para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 25 de Noviembre de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al turno a comisión del Contrato del Palenque del Comité de Feria 2011 para sea turnado a la COMISIONES GOBERNACION Y REGLAMENTOS, así como a la HACIENDA MUNICIPAL, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **VIGESIMO** punto del orden día, el **Presidente Municipal**, presenta un punto de acuerdo, en el que se declare Recinto oficial el Jardín Principal, para llevar a cabo Sesión

Handwritten signature/initials at top right.

Handwritten signature/initials on right margin.

Handwritten signature/initials on left margin.

Solemne de Cabildo, en donde rinda su PRIMER INFORME DE LABORES, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL EL JARDIN PRINCIPAL PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN LA CUAL RENDIRÁ SU PRIMER INFORME DE LABORES.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, fracción I, inciso J), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar autorización del Cabildo para Declarar Recinto Oficial, el JARDIN PRINCIPAL, para celebrar Sesión Solemne de Cabildo, en donde rendirá su PRIMER Informe de Labores, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En cumplimiento a lo que dispone la Ley del Municipio Libre, es obligación del Presidente Municipal, informar a la población de las acciones realizadas durante el año, motivo por el cual, propone se Declare Recinto Oficial JARDIN PRINCIPAL para la celebración de una SESIÓN SOLEMNE, en donde rendirá su PRIMER Informe de Labores.
2. Para tal efecto propone que sea el día 07 de Diciembre del presente año, a las 18:00 horas, en el lugar ya mencionado.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Es de autorizarse y se autoriza, el DECLARAR RECINTO OFICIAL, el JARDIN PRINCIPAL, para la celebración de una SESIÓN SOLEMNE, en la que rendirá su PRIMER Informe de Labores el Presidente Municipal, el día 07 de Diciembre del presente año, a las 18:00 horas.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 26 de Noviembre de 2010

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. **Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Punto de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, en el que se declare Recinto oficial el Jardín Principal, para llevar a cabo Sesión Solemne de Cabildo, en donde rinda su PRIMER INFORME DE LABORES, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **VIGESIMO PRIMERO** punto del orden día, el **Presidente Municipal**, propuso integrar las Comisiones de cortesía que acompañen a los invitados especiales al recinto oficial a la Sesión de Cabildo con motivo del PRIMER INFORME DE GOBIERNO, proponiendo que a cada uno de ellos los reciba un hombre y una mujer de cada fracción, viene el Secretario de Planeación, a la Presidenta del H. Congreso, así como el poder Judicial, viene una Magistrada, formando en ese momento las COMISIONES DE LA SIGUIENTE FORMA: AL SECRETARIO DE PLANEACION lo reciben EL REGIDOR FLAVIO CASTILLO PALOMINO y LA SINDICO MUNICIPAL LICDA. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, A LA MAGISTRADA DEL PODER JUDICIAL, la recibirán LOS REGIDORES: FELICITAS PEÑA CISNEROS y PABLO OCHOA MENDOZA y al PRESIDENTE DEL CONGRESO: LOS REGIDORES MA. DE JESUS PEÑA PARRA Y FRANCISCO UVALLLE ROJAS., con esto queda concluido el vigésimo primer punto. -----

----- En el desahogo del **VIGESIMO SEGUNDO** punto del orden día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, presentó un dictamen con relación a la solicitud de traspaso de derechos del local comercial No.75, en el Mercado Lázaro Cárdenas, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LA SOLICITUD DE TRASPASO DE DERECHOS DEL LOCAL COMERCIAL No. 75 EN EL MERCADO LAZARO CARDENAS.

**HONORABLE CABILDO
DE TECOMÁN
PRESENTE.**

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores **C. RUBÉN RUIZ NAVA**, presidente, **FRANCISCO UVALLLE ROJAS**, **FLAVIO CASTILLO PALOMINO**, secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el artículo 86 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman en los cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar Y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso de los derechos de los locales comerciales del mercado Lázaro Cárdenas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue la misma, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante dictamen de procedimientos presentado por la Secretaria del H. Ayuntamiento en la Decimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Septiembre de 2010, se turno a esta Comisión de Cabildo la petición hecha por parte de la señora María Trinidad Rosas Guevara para la autorización de otorgarle la cesión de derechos del local 75 del mercado lázaro cárdenas.

SEGUNDO.- Que el municipio como nivel de gobierno, está obligado por imperativo constitucional a proveer de servicios públicos entre ellos el funcionamiento de los mercados públicos, que es de los más indispensables para la población y que en su ámbito territorial reside, por lo que la eficiencia o ineficiencia de los gobiernos, se mide de manera directa con la obtención de recursos fiscales propios.

TERCERO.- Por lo que esta comisión es la encargada de velar por el comercio tecomense, del mismo modo es la facultada para dictaminar sobre la petición materia del presente instrumento y someter a consideración del pleno de este H. Cabildo dicho dictamen.

CUARTO.- La Comisión, con el propósito de contar con los elementos necesarios, para realizar un correcto dictamen conforme a derecho, procederá al estudio de las solicitudes menciona en el considerando primero, así como, pláticas con los solicitantes de la sesión de derechos.

QUINTO.- Que en cuanto a la solicitud hecha por la C. María Trinidad Rosas Guevara se nos presento la copia Certificada del Expediente No. 388/2004 del Juzgado Segundo Mixto Civil, Familiar y Mercantil del Municipio de Tecoman, mediante el cual se resuelve que el local No.75 ubicado en el mercado Lázaro Cárdenas de esta ciudad de Tecoman, deberán quedar los derechos del Usufructo a favor de la C. María Trinidad Rosas Guevara.

SEXTO.- Que las solicitudes y domicilios de los referidos peticionarios son:

SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
MARÍA TRINIDAD ROSAS GUEVARA	LOCAL COMERCIAL No. 75 INTERIOR DEL MERCADO LAZARO CARDENAS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.	TRASPASO DE DERECHOS DEL LOCAL COMERCIAL No. 75 EN EL INTERIOR DEL MERCADO LAZARO CARDENAS. PASAN FAVOR DE MARÍA TRINIDAD ROSAS GUEVARA.

SEPTIMO.- Los integrantes de esta Comisión después de escuchar a los solicitantes, hemos realizado un análisis minucioso, en la cual se encontró que particularmente la C. María Trinidad Rosas Guevara reúne las condiciones y los requisitos de ley, para que se le autorice el traspaso de derechos del local comercial No. 75 en el mercado de Lázaro Cárdenas de este municipio.

OCTAVO.- Que en dicho local se venía desempañando con la venta de fruta y agua fresca la C. María Luisa Rosas Guevara y que los integrantes de esta comisión preocupados por los intereses de las familias que viven del comercio hemos platicado con dicha persona reconociendo esta que efectivamente que los derechos del Local No.75 deberán quedar a favor de la C. María Trinidad Rosas Guevara, por lo que se autoriza a la C. María Luisa Rosas Guevara para que continúe con la venta de fruta y aguas frescas frente al local en referencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se propone autorizar el traspaso de derecho del local comercial No.75 en el mercado Lázaro Cárdenas de este Municipio, a que se refiere en el considerando "SEXTO" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

SEGUNDO.- Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que verifique que la persona a la que se le autorizo el traspaso, presente previo al otorgamiento de su tarjeta, todos los documentos que señala el reglamento de la materia.

Toda persona física o moral tendrá derecho a denunciar todas las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el recinto Oficial, el día 24 de Noviembre de 2010.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES


C. RUBÉN RUIZ NAVA
Presidente

C. FRANCISCO UVALLE ROJAS
Secretario

C. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
Secretario

El Regidor Rubén Ruiz Nava, explica que el dictamen se hizo con la finalidad de beneficiar a las dos personas, ya que la comisión dictaminó en base a los documento que turnó la Secretaría del Ayuntamiento viene con documento donde dicta un juez el cual dice que la herencia viene a favor de la Sra. Trinidad Rosas Guevara, pero como su hermana Ma. Luisa Rosas Guevara vende en ese puesto agua fresca y frutas, por lo tanto esta comisión dictaminó darle a la Sra. Ma. Luisa la venta de fruta y agua fresca para que no quede desamparada ya que es madre soltera y a la Sra. Trinidad Rosas Guevra se le entregará el local, para queden las dos beneficiadas.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, con relación a la solicitud de traspaso de derechos del local comercial No.75, en el Mercado Lázaro Cárdenas, informando que resultó aprobado por mayoría de SIETE votos a favor y cinco votos en contra. -----

----- En el desahogo del **VIGESIMO TERCER** punto del orden día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento, respecto a la autorización de transferencias presupuestales, para dar suficiencia a las partidas que las requieren, correspondiente al presente ejercicio, modificaciones

que se harán en forma compensatoria, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 107/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA:	SOLICITUD	DE
AUTORIZACION		DE
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES.		

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 25 de Noviembre del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio número 0284/2010, de fecha 25 de Noviembre de 2010, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el oficio número 0284/2010, de fecha 25 de Noviembre de 2010, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON para la autorización de transferencias presupuestales, para dar suficiencia a las partidas que las requieren, correspondiente al presente ejercicio, modificaciones que se harán en forma compensatoria.

SEGUNDO.- Que la partida gastos de representación incrementa en un importe de \$528,000.00 se pague a cada Regidor y Síndico Municipal la cantidad de \$16,000.00, en la tres quincena restantes.

TERCERO.- Que para llevar a cabo este movimiento de partidas de manera legalmente y de acuerdo a las facultades que otorgan las Leyes y Reglamentos en materia contable se transcribe a continuación el oficio referido, con la finalidad de que este asentado en los términos solicitados.

Tecomán, Colima. 25 de Noviembre del 2010
Oficio No.T284/2010

**LIC. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN
PRESENTE.**

Por medio del presente, solicito a usted someta a Cabildo la autorización de las Transferencia Presupuestales que se detallan en el anexo adjunto, con el propósito de otorgar **Suficiencia Presupuestal** a partidas que lo requieren dentro del presente ejercicio, modificaciones que se harán en forma compensatoria, de tal manera que no aumenta la suma total del presupuesto autorizado.

Así mismo, solicito que autorice el cabildo que la partida gastos de representación incrementada en un importe de \$528,000.00, se pague a cada regidor y síndico municipal la cantidad de \$16,000.00 en las tres quincenas restantes.

Sin otro particular que tratar, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección".

L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON
TESORERO MUNICIPAL.- RUBRICA

c.c.p. CONTABILIDAD.

c.c.p. Archivo.

DETALLANDOSE A CONTINUACION LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES:

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN COLIMA						
SUFICIENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES						
TRANSFERENCIAS DE SALDOS AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010						
DIRECCION	CUENTA	PARTIDA	PRESUPUESTO POR EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
SALA DE REGIDORES	01-01-03-01-02	SERVICIO TELEFONICO	53,612.60		30,000.00	23,612.60
	01-01-02-01-01	MATERIAL DE OFICINA	3,316.94	8,000.00		4,683.06
	01-01-01-01-04	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	15,770.80	22,000.00		6,229.20
	01-01-01-01-71	COMPENSACION	982,235.00		480,000.00	502,235.00
	01-01-01-01-42	CANASTA BASICA	82,316.16		48,000.00	34,316.16
	01-01-01-01-72	GASTOS DE REPRESENTACION	6,600,000.00	528,000.00		7,128,000.00
		SALDOS \$	7,699,076.02	558,000.00	558,000.00	571,076.02
DESPACHO DEL PRESIDENTE	02-01-02-01-01	MATERIAL DE OFICINA	12,972.28		8,000.00	4,972.28
	02-01-02-01-02	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	5,153.88		4,000.00	1,153.88
	02-01-02-01-31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM	7,022.63	12,000.00		4,977.37
		SALDOS \$	11,103.63	12,000.00	12,000.00	11,103.63
COORDINACION DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	02-02-02-01-01	MATERIAL DE OFICINA	10,866.83		7,000.00	3,866.83
	02-02-08-01-01	IMPREVISTAS	21,918.14		8,000.00	13,918.14
	02-02-02-01-61	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,747.48	15,000.00		7,262.52
		SALDOS \$	26,037.49	15,000.00	15,000.00	26,037.49
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	02-03-02-01-01	MATERIAL DE OFICINA	7,524.45		6,000.00	1,524.45
	02-03-02-01-02	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	1,260.00		1,200.00	60.00
	02-03-02-01-93	MATERIAL DE FOTOGRAFIA Y CINEMATOG	11,600.50		8,000.00	3,600.50
	02-03-08-01-10	IMPREVISTAS	23,209.42		15,000.00	8,209.42
	02-03-02-01-95	SUSCRIPCION A MEDIOS DE DIFUSION	507.34	3,000.00		2,492.66
	02-03-03-01-02	SERVICIO TELEFONICO	18.78	5,000.00		4,981.22
	02-03-03-01-41	MANT. DE MOBILIARIO Y EQPO.	3,571.00	8,000.00		4,429.00
	02-03-03-01-61	DIFUSION	97,747.81	14,200.00		83,547.81
		SALDOS \$	58,250.56	30,200.00	30,200.00	58,250.56
DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	03-02-02-01-01	MATERIAL DE OFICINA	26,969.81		20,000.00	6,969.81
	03-02-02-01-02	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	22,805.44		20,000.00	2,805.44
	03-02-02-01-31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM	7,960.94		5,000.00	2,960.94
	03-02-02-01-52	PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	8,636.64			8,636.64
	03-02-02-01-71	VESTUARIO Y EQUIPO	1,344.00		1,344.00	-
	03-02-03-01-43	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	27,394.97		20,000.00	7,394.97
	03-02-03-01-83	GASTOS MENORES	4,667.09		4,667.09	-
	03-02-08-01-01	IMPREVISTAS	26,618.94		13,000.00	13,618.94
	03-02-08-01-24	ESCUELAS DE CALIDAD	62,548.83		62,548.83	-
	03-02-02-01-61	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	16,148.00	29,279.89		13,131.89
	03-02-03-01-02	SERVICIO TELEFONICO	23,227.52	35,000.00		11,772.48
	03-02-03-01-41	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQPO	3,233.98	10,000.00		6,766.02
	03-02-08-01-11	FIESTAS PATRIAS 2010	6,302.87	15,000.00		8,697.13
03-02-08-01-19	ACTIVIDADES CULTURALES PERMANENTES	19,218.46	35,000.00		15,781.54	
03-02-26-01-01	FONDO DE CULTURA	30,916.67	30,916.67		-	
		SALDOS \$	89,899.16	155,196.56	155,196.56	89,899.16
DIRECCION DE LA JUVENTUD	03-03-02-01-01	MATERIAL DE OFICINA	6,232.14		3,500.00	2,732.14
	03-03-02-01-92	MATERIALES Y ACCESORIOS EQUIPO COMP	5,092.44		3,500.00	1,592.44
	03-03-08-01-20	TORNEO ALCUZAHUE 2010	31,794.29		6,000.00	25,794.29
	03-03-08-01-01	IMPREVISTAS	2,769.38	13,000.00		10,230.62
		SALDOS \$	40,349.49	13,000.00	13,000.00	40,349.49
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	03-05-03-01-02	SERVICIO TELEFONICO	29,483.73		25,000.00	4,483.73
	03-05-02-01-01	MATERIAL DE OFICINA	3,695.52	10,000.00		6,304.49
	03-05-02-01-92	MATERIALES Y ACCESORIOS EQUIPO COMP	689.94	15,000.00		15,689.94
		SALDOS \$	26,478.16	25,000.00	25,000.00	26,478.16
SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD	03-06-02-01-54	MATERIALES FARMACEUTICOS	22,717.89		3,000.00	19,717.89
	03-06-03-01-02	SERVICIO TELEFONICO	1,177.25	3,000.00		1,822.75
		SALDOS \$	21,540.64	3,000.00	3,000.00	21,540.64
DIRECCION DE INGRESOS	04-03-02-01-04	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	27,070.05		15,000.00	12,070.05
	04-03-03-01-02	SERVICIO TELEFONICO	7,080.20		6,000.00	1,080.20
	04-03-08-01-01	IMPREVISTAS	14,251.39		2,000.00	12,251.39
	04-03-02-01-01	MATERIAL DE OFICINA	4,841.18	10,000.00		5,158.82
	04-03-02-01-61	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	684.81	7,000.00		6,315.19
04-03-03-01-41	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQPO	2,421.77	6,000.00		3,578.23	
		SALDOS \$	40,453.88	23,000.00	23,000.00	40,453.88
REGLAMENTOS Y	04-06-02-01-02	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	892.56		800.00	92.56
	04-06-02-01-04	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	8,717.22		2,000.00	6,717.22
	04-06-02-01-31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM	14,339.86		10,000.00	4,339.86
APREMIOS	04-06-08-01-01	IMPREVISTAS	1,898.10		1,200.00	698.10
	04-06-02-01-01	MATERIAL DE OFICINA	918.78	3,000.00		2,081.22
	04-06-02-01-61	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,888.97	6,000.00		4,313.03
	04-06-03-01-02	SERVICIO TELEFONICO	2,574.61	5,000.00		2,425.39
		SALDOS \$	20,667.38	14,000.00	14,000.00	20,667.38

OFICIALIA	05-01-02-01-02	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	34,548.79		34,000.00	548.79
MAYOR	05-01-02-01-04	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	8,605.54		5,000.00	3,605.54
	05-01-03-01-21	ASESORIA Y CAPACITACION	105,000.00		100,000.00	5,000.00
	05-01-03-01-71	PASAJES	2,310.00		2,000.00	310.00
	05-01-02-01-01	MATERIAL DE OFICINA	- 99,192.70	130,000.00		30,807.30
	05-01-02-01-31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM	- 3,474.45	11,000.00		7,525.55
		SALDOS \$	47,797.18	141,000.00	141,000.00	47,797.18
RECURSOS	05-03-02-01-71	VESTUARIO Y EQUIPO	438,590.25		53,000.00	385,590.25
HUMANOS	05-03-02-01-01	MATERIAL DE OFICINA	- 31,477.97	45,000.00		13,522.03
	05-03-02-01-04	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	- 3,953.33	8,000.00		4,046.67
		SALDOS \$	403,158.95	53,000.00	53,000.00	403,158.95
CONTROL	05-04-02-01-02	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	1,892.56		1,800.00	92.56
PATRIMONIAL	05-04-02-01-04	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	1,892.56		1,800.00	92.56
	05-04-02-01-31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM	2,630.00		2,000.00	630.00
	05-04-02-01-61	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,657.48		3,000.00	657.48
	05-04-02-01-92	MATERIALES Y ACCESORIOS EQUIPO COMP	9,089.68		5,000.00	4,089.68
	05-04-03-01-41	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQPO	2,415.00		1,000.00	1,415.00
	05-04-02-01-01	MATERIAL DE OFICINA	- 34,072.54	10,000.00		24,072.54
	05-04-08-01-01	IMPREVISTAS	- 2,636.00	4,600.00		1,964.00
		SALDOS \$	15,131.26	14,600.00	14,600.00	15,131.26
RECURSOS	05-05-02-01-92	MATERIALES Y ACCESORIOS EQUIPO COMP	7,488.60		7,000.00	488.60
MATERIALES	05-05-03-01-02	SERVICIO TELEFONICO	8,854.60		5,000.00	3,854.60
	05-05-08-01-01	IMPREVISTAS	16,338.10		12,000.00	4,338.10
	05-05-02-01-01	MATERIAL DE OFICINA	- 17,516.40	24,000.00		6,483.60
		SALDOS \$	15,164.90	24,000.00	24,000.00	15,164.90
SERVICIOS GRALES.	05-06-02-01-01	MATERIAL DE OFICINA	12,849.48		10,000.00	2,849.48
EVENTOS ESPECIALES	05-06-03-01-44	MANTO. DE VEHICULOS Y EQPO. TRANSP.	41,675.31		35,000.00	6,675.31
	05-06-08-01-01	IMPREVISTAS	15,056.11		10,000.00	5,056.11
	05-06-02-01-02	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	- 4,320.04	6,000.00		1,679.96
	05-06-02-01-61	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	- 13,817.03	20,000.00		6,182.97
	05-06-08-01-17	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	- 21,325.19	29,000.00		7,674.81
		SALDOS \$	30,118.64	55,000.00	55,000.00	30,118.64
OBRAS PUBLICAS	06-01-02-01-31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM	36,998.60		20,000.00	16,998.60
	06-01-02-01-92	MATERIALES Y ACCESORIOS EQUIPO COMP	15,163.31		10,000.00	5,163.31
	06-01-03-01-44	MANTO. DE VEHICULOS Y EQPO. TRANSP.	24,651.93		10,000.00	14,651.93
	06-01-08-01-01	IMPREVISTAS	- 33,640.39	40,000.00		6,359.61
		SALDOS \$	43,173.45	40,000.00	40,000.00	43,173.45
MANTENIMIENTO	06-03-02-01-31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM	120,773.41		80,000.00	40,773.41
	06-03-02-01-61	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	27,122.72		15,000.00	12,122.72
	06-03-02-01-01	MATERIAL DE OFICINA	- 219.92	1,000.00		780.08
	06-03-02-01-92	MATERIALES Y ACCESORIOS EQUIPO COMP	- 924.01	2,000.00		1,075.99
	06-03-03-01-42	MANTO. DE MAQUINARIA Y EQPO.	- 970.58	7,000.00		6,029.42
	06-03-03-01-44	MANTO. DE VEHICULOS Y EQPO. TRANSP.	- 63,147.60	80,000.00		16,852.40
	06-03-08-01-01	IMPREVISTAS	- 2,241.83	5,000.00		2,758.17
		SALDOS \$	80,392.19	95,000.00	95,000.00	80,392.19
PLANEACION	08-01-02-01-02	MATERIAL DE OFICINA	40,093.89		30,000.00	10,093.89
Y	08-01-02-01-31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM	16,606.02		10,000.00	6,606.02
DESARROLLO	08-01-03-01-41	MANT. DE MOBILIARIO Y EQPO.	3,969.68		2,000.00	1,969.68
MUNICIPAL	08-01-03-01-44	MANTO. DE VEHICULOS Y EQPO. TRANSP.	9,639.16		5,000.00	4,639.16
	08-01-03-01-83	GASTOS MENORES	8,847.90		6,000.00	2,847.90
	08-01-02-01-02	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	- 4,076.80	6,000.00		1,923.20
	08-01-02-01-04	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	- 13,188.04	20,000.00		6,831.96
	08-01-02-01-44	MATERIAL ELECTRICO	- 270.87	1,000.00		729.13
	08-01-02-01-61	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	- 1,874.76	9,000.00		7,125.24
	08-01-03-01-02	SERVICIO TELEFONICO	- 9,770.97	17,000.00		7,229.03
		SALDOS \$	49,995.21	53,000.00	53,000.00	49,995.21

RASTRO MUNICIPAL	09-04-02-01-52	PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	12,845.84		10,000.00	2,645.84
	09-04-02-01-71	VESTUARIO Y EQUIPO	9,546.89		7,000.00	2,546.89
	09-04-03-01-43	MANT. DE INMUEBLES	48,811.91		19,000.00	29,811.91
	09-04-02-01-31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM	- 5,034.65	12,000.00		6,965.35
	09-04-02-01-44	MATERIAL ELECTRICO	- 529.30	4,000.00		3,470.70
	09-04-08-01-01	IMPREVISTAS	- 14,126.45	20,000.00		5,873.55
		SALDOS \$	51,314.24	36,000.00	36,000.00	51,314.24
DESPACHO	11-01-02-01-01	MATERIAL DE OFICINA	23,554.55		15,000.00	8,554.55
DIRECTOR DE	11-01-02-01-02	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	22,173.13		18,000.00	4,173.13
SEGURIDAD PUBLICA	11-01-02-01-31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM	144,805.21		110,000.00	34,805.21
	11-01-02-01-44	MATERIAL ELECTRICO	15,860.89		10,000.00	5,860.89
	11-01-02-01-61	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	41,819.06		40,000.00	1,819.06
	11-01-02-01-71	VESTUARIO Y EQUIPO	121,722.12		100,000.00	21,722.12
	11-01-02-01-92	MATERIALES Y ACCESORIOS EQUIPO COMP	19,092.08		10,000.00	9,092.08
	11-01-03-01-41	MANT. DE MOBILIARIO Y EQPO.	21,935.00		20,000.00	1,935.00
	11-01-03-01-63	GASTOS DE TELETRANS. Y RADIOTRANS.	42,782.56		30,000.00	12,782.56
	11-01-03-01-83	GASTOS MENORES	15,711.24		12,000.00	3,711.24
	11-01-03-01-44	MANT. DE VEHICULOS Y EQPO. TRANSPORT	- 267,525.54	365,000.00		97,474.46
		SALDOS \$	201,930.30	365,000.00	365,000.00	201,930.30
DESARROLLO	12-03-02-01-01	MATERIAL DE OFICINA	21,068.15		18,000.00	3,068.15
TURISTICO	12-03-02-01-61	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,098.40		3,000.00	4,098.40
	12-03-02-01-114	ARRENDAMIENTOS	31,962.00		12,000.00	19,962.00
	12-03-03-01-72	VIATICOS	5,136.72		5,000.00	136.72
	12-03-08-01-01	IMPREVISTAS	54,386.51		30,746.70	23,639.81
	12-03-02-01-02	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	- 300.68	1,300.00		999.32
	12-03-02-01-31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM	- 80.50	1,080.00		999.50
	12-03-03-01-02	SERVMCIO TELEFONICO	- 2,245.10	4,000.00		1,754.90
	12-03-03-01-71	PASAJES	- 39.38	500.00		460.62
	12-03-08-01-21	EVENTOS FERIA DE LIMON 2010	- 8,333.37	8,333.37		-
	12-03-08-01-23	ACTIVIDADES SEMANA SANTA	- 3,533.33	3,533.33		-
	12-03-18-01-01	PROGRAMAS DE PROMOCION TURISTICA	- 9,825.27	50,000.00		40,174.73
		SALDOS \$	95,294.15	68,746.70	68,746.70	95,294.15
TRANSFERENCIAS	15-01-05-01-04	GASTOS FUNERARIOS	150,000.00		150,000.00	-
	15-01-05-01-06	DAÑOS PATRIMONIALES	50,000.04		40,000.00	10,000.04
	15-01-05-02-10	I.E.E.A.	60,000.00		60,000.00	-
	15-01-05-02-13	CRECER CON NUESTROS HIJOS	150,000.00		150,000.00	-
	15-01-05-02-15	SECRETARIA DE SALUD	30,000.00		30,000.00	-
	15-01-05-01-01	SUBSIDIOS DIVERSOS	- 289,977.53	380,000.00		90,022.47
	15-01-05-02-16	EL BUEN SAMARITANO	- 5,000.00	10,000.00		5,000.00
	15-01-05-02-21	H. CUERPO DE BOMBEROS (SINIESTRALID)	- 83,843.27	40,000.00		43,843.27
		SALDOS \$	61,179.24	430,000.00	430,000.00	105,022.51

SEPTIMO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

Primero.- que con la finalidad de iniciar con los tramites, y reconociendo el beneficio que nos daría este programa, SE SOLICITA LA DISPENSA DEL TRAMITE A COMISION, por motivos de tiempos.

Segundo.- Se proceda a la discusión.

Tercero.- Que se someta a la consideración.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 26 de Noviembre de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rurbica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, para que sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de transferencias presupuestales, para dar suficiencia a las partidas que las requieren, correspondiente al presente ejercicio, modificaciones que se harán en forma compensatoria, informando que resultó aprobado por unanimidad, para que sea turnado a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL. -----

----- En el desahogo del **VIGESIMO CUARTO** punto del orden día, el **Presidente Municipal**, manifiesta que la Secretaría del Ayuntamiento, elaboro un dictamen, respecto a la autorización de incremento al presupuesto de ingresos y Egresos, por la cantidad de \$8'310,000.00., mismo que transcribo a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 108/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA:	SOLICITUD	DE
AUTORIZACION		DE
INCREMENTO		DE
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS		

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 25 de Noviembre del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio número 0285/2010, de fecha 25 de Noviembre de 2010, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el oficio número 0285/2010, de fecha 25 de Noviembre de 2010, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON para la autorización autorización de incremento al presupuesto de ingresos y Egresos, por la cantidad de \$8'310,000.00.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

SEGUNDO.- Que para llevar a cabo este movimiento de partidas de manera legalmente y de acuerdo a las facultades que otorgan las Leyes y Reglamentos en materia contable se transcribe a continuación el oficio referido, con la finalidad de que este asentado en los términos solicitados:

Tecomán, Colima. 24 de Noviembre de 2010
Oficio No. T285/2010

LIC. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN
PRESENTE.

Por medio del presente, solicito a usted someta a Cabildo la autorización del **Incremento al Presupuesto de Ingresos y Egresos** por la cantidad de \$8,310,000.00 (Ocho millones trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.), como se detalla a continuación:

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010				
NO. DE PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	INCREMENTO	SALDO
8-05-006-001-000	APORTACIONES ESTATALES	0	8,000,000.00	8,000,000.00
8-03-004-002-000	ASEO PUBLICO	330,220.00	150,000.00	480,220.00
8-03-004-003-000	PANTEONES	252,367.50	160,000.00	412,367.50
SALDOS INGRESOS \$		582,587.50	8,310,000.00	8,892,587.50

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO DEL 2010	282'473,683.16
INCREMENTO	8,310,000.00
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO 2010	290'783,683.16

INCREMENTO PRESUPUESTO DE EGRESOS

UNIDAD DE RESPONSABILIDAD	PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	
01-01 SALA DE REGIDORES					
	2 1 61	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	115,686.12	118,373.24	234,059.36
	2 1 92	MATERIALES Y ACCES.PARA EQUIP. DE COMP.	2,119.08	3,616.44	5,735.52
	3 1 83	GASTOS MENORES	861.00	1,686.31	2,547.31
		TOTAL	118,666.20	123,675.99	242,342.19
02-01 DESPACHO DEL C. PRESIDENTE					
	2 1 31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM. MEN.	17,777.52	4,977.37	22,754.89
	2 1 61	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	189,862.92	80,027.46	269,890.38
	3 1 41	MANT. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	8,745.48	39,531.20	48,276.68
	3 1 44	MANT. DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSP.	48,255.60	23,048.85	71,304.45
	3 1 72	VIATICOS	55,395.12	16,727.86	72,122.98
	8 1 1	IMPREVISTAS	126,555.60	216,359.13	342,914.73
		TOTAL	446,592.24	380,671.87	827,264.11

02-02 COORDINACION DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA							
	2	1	4	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	2,604.56	2,995.48	5,600.04
	2	1	92	MATERIALES Y ACCES.PARA EQUIP. DE COMP.	8,034.64	1,443.95	9,478.59
	3	1	2	SERVICIO TELEFONICO	16,732.24	21,424.78	38,157.02
				TOTAL	27,371.44	25,864.21	53,235.65

02-03 DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL							
	3	1	61	DIFUSION	1,500,000.00	83,547.81	1,583,547.81
				TOTAL	1,500,000.00	83,547.81	1,583,547.81

03-01 DESPACHO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO							
	2	1	61	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,015.52	11,584.95	22,600.47
	3	1	2	SERVICIO TELEFONICO	25,167.84	10,254.62	35,422.46
	3	1	21	ASESORIA Y CAPACITACION	105,000.00	16,547.31	121,547.31
	3	1	83	GASTOS MENORES	4,042.56	29,129.19	33,171.75
	8	1	1	IMPREVISTAS	18,206.52	11,966.35	30,172.87
				TOTAL	163,432.44	79,482.42	242,914.86

03-04 OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL							
	2	1	1	MATERIAL DE OFICINA	54,000.00	20,593.94	74,593.94
	2	1	4	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	10,553.16	11,493.25	22,046.41
	2	1	61	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	114.48	1,045.06	1,159.54
	2	1	92	MATERIALES Y ACCES.PARA EQUIP. DE COMP.	9,205.92	732.8	9,938.72
	3	1	2	SERVICIO TELEFONICO	11,367.96	4,075.58	15,443.54
	8	1	1	IMPREVISTAS	1,160.40	328.3	1,488.70
				TOTAL	86,401.92	38,268.93	124,670.85

03-07 JUNTA MUNICIPAL DE CAXITLAN							
	3	1	2	SERVICIO TELEFONICO	6,468.72	4,625.72	11,094.44
	8	1	3	SUBSIDIOS	53,000.04	13,016.63	66,016.67
				TOTAL	59,468.76	17,642.35	77,111.11

03-08 JUNTA MUNICIPAL DE MADRID							
	2	1	31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM. MEN.	2,955.96	3,803.78	6,759.74
	2	1	61	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,171.16	21,584.51	29,755.67
	3	1	2	SERVICIO TELEFONICO	4,486.20	7,300.97	11,787.17
	8	1	1	IMPREVISTAS	1,572.96	6,961.81	8,534.77
	8	1	3	SUBSIDIOS	212,000.04	10,258.87	222,258.91
	8	1	22	FESTIVIDAD ANUAL	5,000.00	416.74	5,416.74
				TOTAL	234,186.32	50,326.68	284,513.00

03-09 JUNTA MUNICIPAL DE CERRO DE ORTEGA							
	2	1	31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM. MEN.	9,013.56	763.27	9,776.83
	3	1	2	SERVICIO TELEFONICO	6,052.08	5,880.86	11,932.94
	8	1	3	SUBSIDIOS	212,000.04	78,028.90	290,028.94
				TOTAL	227,065.68	84,673.03	311,738.71

03-12 JUNTA MUNICIPAL DE CALERAS							
	3	1	2	SERVICIO TELEFONICO	4,537.32	4,914.90	9,452.22
	8	1	3	SUBSIDIOS	212,000.04	38,537.09	250,537.13
	8	1	22	FESTIVIDAD ANUAL	5,000.00	416.74	5,416.74
				TOTAL	221,537.36	43,868.73	265,406.09

03-13 JUNTA MUNICIPAL DE COFRADIA DE MORELOS							
	2	1	1	MATERIAL DE OFICINA	945.00	10.83	955.83
	8	1	3	SUBSIDIOS	10,599.96	13,588.37	24,188.33
				TOTAL	11,544.96	13,599.20	25,144.16

03-14 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL							
	2	1	61	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,000.00	24,997.85	39,997.85
	3	1	2	SERVICIO TELEFONICO	3,400.00	8,110.21	11,510.21
	3	1	44	MANT. DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSP.	2,500.00	9,432.68	11,932.68
	8	1	1	IMPREVISTAS	2,067.00	2,034.32	4,101.32
				TOTAL	22,967.00	44,575.06	67,542.06

04-01 DESPACHO DEL C. TESORERO MUNICIPAL							
2	1	4	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	34,965.60	1,450.72	36,416.32	
2	1	31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM. MEN.	6,553.44	12,269.16	18,822.60	
2	1	61	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	26,587.32	25,365.05	51,952.37	
3	1	21	ASESORIA Y CAPACITACION	105,000.00	3,273.22	108,273.22	
8	1	2	GASTOS DE COBRANZA	423,999.96	39,049.20	463,049.16	
TOTAL				597,106.32	81,407.35	678,513.67	

04-02 DIRECCION DE CONTABILIDAD							
2	1	92	MATERIALES Y ACCES.PARA EQUIP. DE COMP.	3,654.00	24,892.10	28,546.10	
8	1	1	IMPREVISTAS	2,120.04	1,607.81	3,727.85	
TOTAL				5,774.04	26,499.91	32,273.95	

04-06 DIRECCION DE REGLAMENTOS Y APREMIOS							
2	1	1	MATERIAL DE OFICINA	4,378.08	918.78	5,296.86	
2	1	61	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,157.64	1,686.97	14,844.61	
3	1	2	SERVICIO TELEFONICO	11,355.72	2,574.61	13,930.33	
TOTAL				28,891.44	5,180.36	34,071.80	

05-01 DESPACHO DEL C. OFICIAL MAYOR							
2	1	31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM. MEN.	3,128.16	3,474.45	6,602.61	
2	1	92	MATERIALES Y ACCES.PARA EQUIP. DE COMP.	6,035.52	8,045.88	14,081.40	
2	1	114	ARRENDAMIENTOS	5,250.00	19,144.00	24,394.00	
3	1	1	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y	1,312.68	889.86	2,202.54	
3	1	2	SERVICIO TELEFONICO	48,294.36	21,584.01	69,878.37	
3	1	34	IMPUESTOS Y DERECHOS	96.00	29,265.28	29,361.28	
3	1	41	MANT. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	12,993.96	6,378.87	19,372.83	
3	1	44	MANT. DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSP.	1,718.16	8,097.82	9,815.98	
8	1	1	IMPREVISTAS	10,000.00	11,389.16	21,389.16	
TOTAL				88,828.84	108,269.33	197,098.17	

05-02 DIRECCION DE SISTEMAS							
2	1	4	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	8,825.64	1,918.60	10,744.24	
2	1	92	MATERIALES Y ACCES.PARA EQUIP. DE COMP.	56,183.76	49,522.73	105,706.49	
8	1	1	IMPREVISTAS	2,304.60	29,312.11	31,616.71	
TOTAL				67,314.00	80,753.44	148,067.44	

05-04 DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL							
2	1	1	MATERIAL DE OFICINA	2,405.52	24,072.54	26,478.06	
TOTAL				2,405.52	24,072.54	26,478.06	

05-05 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES							
2	1	2	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	15,280.20	6,432.96	21,713.16	
2	1	31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM. MEN.	1,294.32	508.29	1,802.61	
3	1	41	MANT. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	1,712.52	402.19	2,114.71	
TOTAL				18,287.04	7,343.44	25,630.48	

06-01 DESPACHO DEL C.DIR. DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES							
2	1	61	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	476,581.32	31,073.92	507,655.24	
TOTAL				476,581.32	31,073.92	507,655.24	

06-03 MANTENIMIENTO							
2	1	1	MATERIAL DE OFICINA	658.56	219.92	878.48	
2	1	92	MATERIALES Y ACCES.PARA EQUIP. DE COMP.	2,940.00	924.01	3,864.01	
3	1	42	MANT. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	136,159.20	970.58	137,129.78	
3	1	44	MANT. DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSP.	6,782.88	63,147.60	69,930.48	
8	1	1	IMPREVISTAS	1,272.00	2,241.83	3,513.83	
TOTAL				147,812.64	67,503.94	215,316.58	

07-01 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA								
		2	1	1	MATERIAL DE OFICINA	17,326.08	1,247.49	18,573.57
		2	1	31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM. MEN.	7,704.60	3,264.18	10,968.78
		2	1	61	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,124.16	45,462.76	46,586.92
		2	1	92	MATERIALES Y ACCES.PARA EQUIP. DE COMP.	2,452.20	3,574.35	6,026.55
		3	1	2	SERVICIO TELEFONICO	2,625.00	4,325.35	6,950.35
		3	1	41	MANT. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	966.00	2,208.58	3,174.58
		3	1	44	MANT. DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSP.	4,900.32	238.12	5,138.44
		8	1	1	IMPREVISTAS	5,067.95	1,055.00	6,122.96
					TOTAL	42,166.32	61,375.83	103,542.15

08-01 DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL								
		8	1	1	IMPREVISTAS	18,651.84	15,915.69	34,567.53
					TOTAL	18,651.84	15,915.69	34,567.53

09-01 DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MPALES								
		2	1	31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM. MEN.	450.12	32,556.58	33,006.70
		2	1	92	MATERIALES Y ACCES.PARA EQUIP. DE COMP.	3,761.76	2,699.92	6,461.68
		3	1	2	SERVICIO TELEFONICO	27,300.00	43,710.36	71,010.36
		3	1	41	MANT. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	1,260.00	395	1,655.00
		3	1	83	GASTOS MENORES	861.00	2,036.64	2,897.64
		8	1	1	IMPREVISTAS	17,693.16	26,557.77	44,250.93
					TOTAL	51,326.04	107,956.27	159,282.31

09-02 ALUMBRADO PUBLICO								
		2	1	31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM. MEN.	21,942.96	19,637.44	41,580.40
		2	1	61	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	197.04	28,828.15	29,025.19
		3	1	44	MANT. DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSP.	625,397.88	14,758.66	640,156.54
					TOTAL	647,537.88	63,224.25	710,762.13

09-03 PANTEON MUNICIPAL								
		2	1	2	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	892.56	92.25	984.81
		3	1	43	MANT. DE INMUEBLES	1,031.04	14,774.65	15,805.69
					TOTAL	1,923.60	14,866.90	16,790.50

09-05 ASEO PUBLICO								
		2	1	31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM. MEN.	385,786.92	348,624.52	734,411.44
		2	1	61	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	438,521.52	955,293.74	1,393,815.26
		2	1	71	VESTUARIO Y EQUIPO	18,928.56	2,745.02	21,673.58
		3	1	41	MANT. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	1,260.00	2,997.80	4,257.80
		3	1	42	MANT. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	14,805.00	93,928.66	108,733.66
		3	1	44	MANT. DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSP.	123,278.64	116,600.86	239,879.50
		3	1	95	MANT. DE LA VIA PUBLICA	411,712.20	40,694.64	452,406.84
		8	1	1	IMPREVISTAS	24,117.12	64,948.01	89,065.13
					TOTAL	1,418,409.96	1,625,833.25	3,044,243.21

09-06 PARQUES Y JARDINES								
		2	1	2	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	13,487.88	15,587.14	29,075.02
		2	1	31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM. MEN.	95,473.80	104,187.39	199,661.19
		2	1	71	VESTUARIO Y EQUIPO	728.52	2,257.70	2,986.22
		3	1	42	MANT. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	25,913.04	38,481.72	64,394.76
		3	1	44	MANT. DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSP.	3,780.60	37,656.98	41,437.58
		3	1	96	MANT. DE PARQUES Y JARDINES	550,548.60	75,414.71	625,963.31
		8	1	1	IMPREVISTAS	1,272.00	5,072.13	6,344.13
					TOTAL	691,204.44	278,657.77	969,862.21

09-07 TALLER MECANICO								
		2	1	31	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAM. MEN.	20,992.32	167,724.67	188,716.99
		2	1	61	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	85.68	111,204.88	111,290.56
		3	1	42	MANT. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	389.52	18,566.89	18,956.41
		3	1	44	MANT. DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSP.	922.08	94,202.37	95,124.45
					TOTAL	22,389.60	391,698.81	414,088.41

11-01 DESPACHO DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA						
2	1	4	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	19,720.32	4,461.44	24,181.76
3	1	2	SERVICIO TELEFONICO	115,676.04	25,608.60	141,284.64
8	1	1	IMPREVISTAS	10,000.00	77,227.04	87,227.04
TOTAL				145,396.36	107,297.08	252,693.44

11-02 DIRECCION DE VIALIDAD						
2	1	98	MAT. P/CONSERV. DE SEÑAL. DE TRANSITO	283,949.28	76,099.65	360,048.93
3	1	44	MANT. DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSP.	3,816.00	22,573.36	26,389.36
8	1	1	IMPREVISTAS	1,272.00	24,462.99	25,734.99
TOTAL				289,037.28	123,136.00	412,173.28

12-01 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO						
2	1	1	MATERIAL DE OFICINA	8,086.32	586.75	8,673.07
2	1	4	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	1,260.00	2,184.06	3,444.06
2	1	61	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,053.28	2,926.17	8,979.45
3	1	83	GASTOS MENORES	861.00	49.09	910.09
8	1	1	IMPREVISTAS	19,176.96	47,031.68	66,208.64
TOTAL				35,437.56	52,777.75	88,215.31

15-01 TRANSFERENCIAS						
5	1	2	AYUDAS DIVERSAS	360,000.00	333,215.34	693,215.34
5	2	1	SISTEMA MUNICIPAL DIF	12,356,928.92	3,671,901.28	16,028,830.20
5	2	21	H. CUERPO DE BOMBEROS(SINISTRALIDAD)	309,999.96	43,843.27	353,843.23
TOTAL				13,026,928.88	4,048,959.89	17,075,888.77

GRAN TOTAL		20,942,645.24	8,310,000.00	29,252,645.24
-------------------	--	----------------------	---------------------	----------------------

PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DEL 2010	282'473,683.16
INCREMENTO	8,310,000.00
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2010	290'783,683.16

Sin otro particular que tratar, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección".

L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON
TESORERO MUNICIPAL

c.c.p. Archivo.

TERCERO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

Primero.- que con la finalidad de iniciar con los tramites, y reconociendo el beneficio que nos daría este programa, SE SOLICITA LA DISPENSA DEL TRAMITE A COMISION, por motivos de tiempos.

Segundo.- Se proceda a la discusión.

Tercero.- Que se someta a la consideración.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 25 de Noviembre de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva para que sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de incremento al presupuesto de ingresos y Egresos, por la cantidad de \$8'310,000.00, informando que resultó aprobado por unanimidad para que sea **TURNADO A LA COMISION DE HACIENDA**.-----

----- En el desahogo del **VIGESIMO QUINTO** punto del orden día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen, respecto a la autorización para realizar modificaciones presupuéstales a los recursos del crédito Banobras 2010, así como la reasignación de los conceptos en los que se ejercerán dicho crédito, mismo que transcribo a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 109/2010 NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL CREDITO 2010.
--

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 26 de Noviembre del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio número 0286/2010, de fecha 26 de Noviembre de 2010, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el oficio número 0286/2010, de fecha 26 de Noviembre de 2010, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON para realizar modificaciones presupuéstales a los recursos del crédito Banobras 2010, así como la reasignación de los conceptos en los que se ejercerán dicho crédito.

SEGUNDO.- Que dicho oficio se asienta a continuación, a fin de que sea autorizado en los términos establecidos en el mismo.

Tecomán, Colima. 26 de Noviembre de 2010

[Handwritten signature]

LIC. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN
PRESENTE.

Por medio del presente, solicito a usted someta a autorización del H. Cabildo, la Autorización para realizar modificaciones presupuestales a los recursos del **Crédito Banobras 2010**, consistentes en disminuciones y/o aumentos en los montos de inversión autorizada originalmente y transferencia de recursos a las mismas, como a continuación se detalla:

CREDITO BANOBRAS 2010

No. DE PARTIDA	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO PROPUESTO
14-01-004-02-0001	4 VEH. REC. BASURA C/CAJA COMPACT	\$2,200,000.00		\$429,276.00	\$ 1,770,724.00
14-01-004-02-0002	2 VEH. VOLTEO C/CAJA METALICA	\$600,000.00		\$315,360.00	\$284,640.00
14-01-004-01-0001	DIVERSOS	\$11,200,000.00	\$744,636.00		\$ 11,944,636.00
TOTAL		14,000,000.00	\$744,636.00	\$744.636.00	\$14,000,000.00

Así mismo, solicito la autorización del Cabildo de la reasignación en los conceptos en los que se ejercerá dicho crédito, de conformidad con la siguiente tabla.

Sin otro particular que tratar, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección".

L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON
TESORERO MUNICIPAL

TERCERO.- Que dicha propuesta es de acuerdo a la tabla que se anexa.

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

Primero.- que con la finalidad de iniciar con los tramites, y reconociendo el beneficio que nos daría este programa, SE SOLICITA LA DISPENSA DEL TRAMITE A COMISION, por motivos de tiempos.

Segundo.- Se proceda a la discusión.

Tercero.- Que se someta a la consideración.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 26 de Noviembre de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RUBRICA.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva del turno a Comisión de Hacienda Municipal, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para realizar modificaciones presupuétales a los recursos del crédito Banobras 2010, así como la reasignación de los conceptos en los que se ejercerán dicho crédito, informando que resultó aprobado por unanimidad, para que sea turnado a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL. -----

----- En el desahogo del **VIGESIMO SEXTO** punto del orden día, correspondiente a los Asuntos Generales, NO HUBO ASUNTOS A TRATAR. -----

----- En el desahogo del **VIGESIMO SEPTIMO** del orden día, el **Presidente Municipal**, manifestó hoy **Martes 30 de Noviembre de del año 2010 (dos mil diez)**, siendo las 21.30 horas, declaro formalmente clausurada esta **DECIMO SEXTO SESIÓN ORDINARIA**. -----



C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL


L.A. MA. ERENA AMEZCUA GARZA
SÍNDICO MUNICIPAL,


LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ,
REGIDORA,

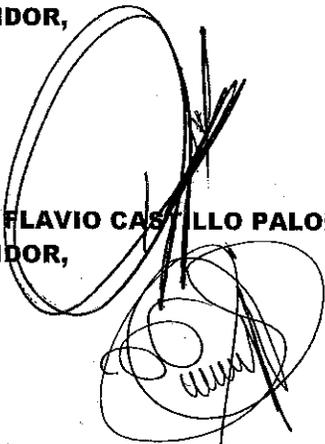

C. FRANCISCO UVALLE ROJAS,
REGIDOR,

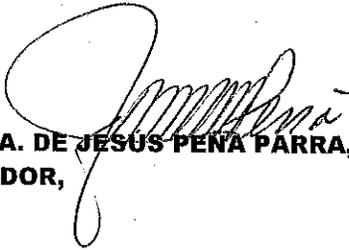

C. RUBÉN RUIZ NAVA
REGIDOR,

Hoja correspondiente al ACTA NO.37, DE FEDCHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010


L.E. ADRIANA LOPEZ GONZÁLEZ,
REGIDOR,


ING. PABLO OCHOA MENDOZA,
REGIDOR,


ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO,
REGIDOR,


C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA,
REGIDOR,


LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS,
REGIDOR,


C. FELICITAS PEÑA CISNEROS,
REGIDOR


C. LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ NAVARRETE
REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO



L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS

